Referencia:	**2023/30E/SESJGL**
Procedimiento:	**Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local**
SECRETARÍA	

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2023.

En la villa de Mazarrón y en la sala de reuniones de la Alcaldía, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 21 de julio de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES:

D. Ginés Campillo Méndez	Alcalde-Presidente
D. Gaspar Miras Lorente	Primer Teniente de Alcalde
Dña. Silvia García Zamora	Segundo Teniente de Alcalde
Dña. Mª del Carmen Navarro Paredes	Tercer Teniente de Alcalde
D. Jorge Durán González	Cuarto Teniente de Alcalde
D. Andrés Aznar Méndez	Quinto Teniente de Alcalde
Dña. Ana Ruiz Menchón	Sexto Teniente de Alcalde
D. Fulgencio Gallego García	Secretario Accidental

OTROS ASISTENTES:

D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejal
D. Juan Carlos López Moreno	Concejal
D. Tomás Ureña Aznar	Concejal

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.
Referencia: 2023/30E/SESJGL.
Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión nº 29 de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada con carácter ordinario el día catorce de julio de dos mil veintitrés.

Repartida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, el acta de la sesión nº 29 celebrada con carácter ordinario el día catroce de julio de dos mil veintitrés, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

2. COMERCIO.
Referencia: 2022/2699H.
Propuesta de la concejala delegada de comercio, para tener por verificado el cambio de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

titularidad de una farmacia en c/ Pintor Agustín Navarro, 2, de Mazarrón.

"**VISTA.-** La comunicación presentada con fecha 20 de enero de 2022, RGE nº 1104, por D. Francisco Javier Plaza Zamora, con DNI ***9377**, de cambio de titularidad de la actividad de farmacia, sita en calle Pintor Agustín Navarro, 2, bajo, de Mazarrón.

VISTO.- El informe favorable de la inspectora de comercio y consumo, Dña. Ana García Vivancos, de fecha 12 de julio de 2023.

RESULTANDO.- Que se ha dado cumplimiento completo de las obligaciones de comunicación a que se refieren, en su caso, los artículos 64 y 78 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, conforme consta en el expediente tramitado al efecto.

VISTO.- El informe propuesta de resolución emitido por el jefe de área de comercio e industria, de fecha 18 de julio de 2023.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Tener por verificado el cambio de titularidad a favor de D. FRANCISCO JAVIER PLAZA ZAMORA.

SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y al titular anterior, con expresión de los recursos a que haya lugar.

Dese traslado igualmente al negociado de comercio que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

3. COMERCIO.
Referencia: 2022/5157S.
Propuesta de la concejala delegada de comercio, para validar la declaración responsable y declarar la terminación del procedimiento de verificación de una academia de enseñanza de habla inglesa en Avda. Costa Cálida, 24, de Puerto de Mazarrón.

"En relación al expediente nº 2022/4942F, tramitado a favor de Dña. María Teresa Alcón Esparza, con DNI 22986128-C, referente al establecimiento sito en Avda. Costa Cálida, 24, de Puerto de Mazarrón, destinado a la actividad de academia de enseñanza de habla inglesa, en base a la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y sus modificaciones posteriores.

Habiéndose obtenido la inspección final FAVORABLE, realizada por la inspectora de comercio y consumo, Dña. Ana María García Vivancos, con fecha 13 de julio de 2023.

VISTO.- El informe propuesta de resolución emitido por el jefe de área de comercio e industria, de fecha 18 de julio de 2023.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Validar la declaración responsable.

SEGUNDO.- Declarar la terminación del procedimiento de verificación.

TERCERO.- Hacer constar que la presente conformidad se efectúa a reserva del derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notifíquese este acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos a que haya lugar.

Dese traslado al negociado municipal de comercio, que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

4. COMERCIO.
Referencia: 2022/7572S.
Propuesta de la concejala delegada de comercio, para validar la declaración responsable y declarar la terminación del procedimiento de verificación para venta al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería en c/ Isaac Peral, 24, de Mazarrón.

"En relación al expediente nº 2022/7572S, tramitado a favor de Dña. Marien Vera Sáez, con DNI 48854363-V, referente al establecimiento sito en c/ Isaac Peral, 24, de Mazarrón, destinado a la actividad de venta al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería, en base a la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y sus modificaciones posteriores.

Habiéndose obtenido la inspección final FAVORABLE, realizada por la inspectora de comercio y consumo, Dña. Ana María García Vivancos, con fecha 12 de julio de 2023.

VISTO.- El informe propuesta de resolución emitido por el jefe de área de comercio e industria, de fecha 18 de julio de 2023.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Validar la declaración responsable.

SEGUNDO.- Declarar la terminación del procedimiento de verificación.

TERCERO.- Hacer constar que la presente conformidad se efectúa a reserva del derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notifíquese este acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos a que haya lugar.

Dese traslado al negociado municipal de comercio, que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

5. COMERCIO.
Referencia: 2023/3437S.
Propuesta de la concejala delegada de comercio, para validar la declaración responsable y declarar la terminación del procedimiento de verificación para comercio menor de prendas de vestir en Avda. Tierno Galván, 8, edf. Bahía Mar, bloque 15, de Puerto de Mazarrón.

"En relación al expediente nº 2023/3437S, tramitado a favor de Dña. Hakima Er Rachdi Baakali, con DNI 30848664-Y, referente al establecimiento sito en Avda. Tierno Galván, 8, edf. Bahía Mar, bloque 15, bajo, de Puerto de Mazarrón, destinado a la actividad de comercio menor de prendas de vestir, en base a la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y sus modificaciones posteriores.

Habiéndose obtenido la inspección final FAVORABLE, realizada por la inspectora de comercio y consumo, Dña. Ana María García Vivancos, con fecha 11 de julio de 2023.

VISTO.- El informe propuesta de resolución emitido por el jefe de área de comercio e industria, de fecha 18 de julio de 2023.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Validar la declaración responsable.

SEGUNDO.- Declarar la terminación del procedimiento de verificación.

TERCERO.- Hacer constar que la presente conformidad se efectúa a reserva del derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

CUARTO.- Notifíquese este acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos a que haya lugar.

Dese traslado al negociado municipal de comercio, que lo cumplimentará".

Tras información del negociado de comercio, este asunto del orden del día queda SOBRE LA MESA, para la resolución de dudas sobre informe del dexpediente.

6. COMERCIO.
Referencia: 2023/5257H.
Propuesta de la concejala delegada de comercio, para aceptar el cambio de titularidad del puesto nº 40, con una ocupación de 9 metros, para la venta de ropa y calzado, en el mercado semanal de Mazarrón.

"**VISTA.-** La instancia presentada por D. Abdelali Lahlou El Hamri, con DNI ***1241**, en la que expone que como titular del puesto nº 40, con una ocupación de 9 metros, para la venta de ropa y calzado, en el mercado semanal de Mazarrón, solicita cambio de titularidad del mismo a favor de D. Maati Lahlou, con NIE ****8188*.

CONSIDERANDO.- El artículo 15 de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Mazarrón.

VISTOS.- Los informes del jefe de recaudación, del técnico de administración especial y del jefe del servicio de recaudación en vía ejecutiva, en los que hacen constar que se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento y con la Agencia Tributaria.

VISTO.- El informe propuesta de resolución emitido por el jefe de área de comercio e industria, de fecha 18 de julio de 2023.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar el cambio de titularidad del puesto nº 40, con una ocupación de 9 metros, para la venta de ropa y calzado, en el Mercado semanal de Mazarrón a favor de D. MAATI LAHLOU.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos a que haya lugar.

Comuníquese igualmente a la oficina municipal de recaudación, y al negociado de comercio".

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

7. COMERCIO.
Referencia: 2023/6509M.
Propuesta de la concejala delegada de comercio, para autorizar el cambio de actividad del puesto nº 23, del mercado semanal de Puerto de Mazarrón, destinado a la venta de menaje, para la venta de ropa.

"**VISTO.-** El escrito presentado por D. Francisco Fernández Amador, con DNI 77.708.941-Z, con entrada en este ayuntamiento de fecha 1 de junio de 2023, nº RGE 2023010901, titular del puesto nº 23, del mercado semanal de Puerto de Mazarrón destinado a la venta de menaje, por el que solicita cambio de actividad para la venta de ropa.

VISTO.- El art. 10.5 de la Modificación de la Ordenanza reguladora de venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Mazarrón, de 4 de octubre de 2016, publicada en el BORM el 24 de octubre de 2016, que establece que el autorizado estará

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

obligado a comerciar exclusivamente con los artículos para los cuales solicitó obtuvo la autorización, si bien podrá solicitar el cambio de artículo.

VISTO.- El informe propuesta de resolución emitido por el jefe de área de comercio e industria, de fecha 18 de julio de 2023.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar el cambio de actividad del puesto nº 23, del mercado semanal de Puerto de Mazarrón, destinado a la venta de menaje, para la venta de ropa, a favor de D. Francisco Fernández Amador.

SEGUNDO.- Notificar la presente al interesado con expresión de los recursos a que haya lugar.

Dese traslado, igualmente, al negociado de comercio que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

8. COMERCIO.
Referencia: 2023/6562N.
Propuesta de la concejala delegada de comercio, para aceptar el cambio de titularidad del puesto nº 14, con una ocupación de 8 metros, para la venta de droguería, en el mercado semanal de Puerto de Mazarrón.

"**VISTA.-** La instancia presentada por D. Mariano Marín Orenes, con DNI ***2878**, en la que expone que como titular del puesto nº 14, con una ocupación de 8 metros, para la venta de droguería, en el mercado semanal de Puerto de Mazarrón, solicita cambio de titularidad del mismo a favor de D. Manuel Torres Torres, con DNI ***5249**.

CONSIDERANDO.- El artículo 15 de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la venta ambulante o no sedentaria en el término municipal de Mazarrón.

VISTOS.- Los informes del jefe de recaudación, el técnico de administración especial y del jefe del servicio de recaudación en vía ejecutiva, en los que hacen constar que se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento y con la Agencia Tributaria.

VISTO.- El informe propuesta de resolución emitido por el jefe de área de comercio e industria, de fecha 18 de julio de 2023.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aceptar el cambio de titularidad del puesto nº 14, con una ocupación de 8 metros, para la venta de droguería, en el Mercado semanal de Puerto de Mazarrón a favor de D. MANUEL TORRES TORRES.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos a que haya lugar.

Comuníquese igualmente a la oficina municipal de recaudación, y al negociado de comercio".

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

9. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2021/2078T.
Propuesta del concejal delegado de contratación, para adjudicación de los lotes contenidos en el contrato de servicios de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

"Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 124.857,06 € IVA incluido (103.187,65 € de principal y 21.669,41 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cinco meses, cifrando su importe en 41.446,56 € IVA incluido (34.253,36 € de principal y 7.193,20 € de IVA).

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.120,56 € IVA incluido (24.893,02 € de principal y 5.227,53 € de IVA).

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.068,72 € IVA incluido (24.850,18 € de principal y 5.218,54 € de IVA).

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 23.221,22 € IVA incluido (19.191,09 € de principal y 4.030,13 € de IVA).

Total lotes: Lote nº 1 + lote nº 2 + lote nº 3 + lote nº 4: 124.857,06 € IVA incluido.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 31 de Agosto de 2022 en la que, entre otros, dice:

"3.- Apertura y calificación administrativa: 2021/2078T-B - Redacción de los proyectos de adecuación de los viales en el T.M. de Mazarrón.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Redacción de los proyectos de Adecuación de Viales en el TM. de Mazarrón", por importe de 124.857,06 € IVA incluido (103.187,65 € de principal y 21.669,41 € de IVA) dividido en lotes, como sigue:*

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón: Duración del contrato en cinco meses, cifrando su importe en 41.446,56 € IVA incluido (34.253,36 € de principal y 7.193,20 € de IVA).

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón: Duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.120,56 € IVA incluido (24.893,02 € de principal y 5.227,53 € de IVA).

- Lote nº 3: Adecuación de las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio San Isidro - Puerto de Mazarrón: Duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.068,72 € IVA incluido (24.850,18 € de principal y 5.128,54 € de IVA). Y

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol: Duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 23.221,22 € IVA incluido (19.191,09 € de principal y 4.030,13 € de IVA).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de Agosto de 2022.

Se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 1 "Documentación del licitador" presentados por las empresas que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B73718702 - ASESORÍA TÉCNICA E INFORMES, SL: Presenta ofertas a todos los lotes, siendo correcta la documentación administrativa.

- CIF: A03378668 - CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, SA: Presenta oferta presencial en soporte electrónico para completar la huella electrónica (servicio que ofrece la Plataforma de Contratación del Estado, en cumplimiento de la Disposición Adicional 16º de la LCSP), no completándose el proceso con éxito. Durante el transcurso de la sesión, se contacta con la

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Plataforma a través de correo electrónico, exponiendo lo ocurrido, tal y como se contempla en la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para órganos de Asistencia III: Celebración de Sesiones.

- CIF: B30034870 – CETEC, SL: Presenta ofertas a todos los lotes, siendo correcta la documentación administrativa.

- CIF: B73671265 - COLTEC INGENIERÍA Y PROYECTOS, SL: Presenta ofertas a todos los lotes, siendo correcta la documentación administrativa.

- CIF: B53606117 - COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCION, SLP: Presenta ofertas a todos los lotes, siendo correcta la documentación administrativa.

- CIF: B30829071 - EDINART CONSULTING, SLP: Presenta ofertas a todos los lotes, siendo correcta la documentación administrativa.

- CIF: B05534748 - EM4 SERVICIOS DE INGENIERÍA, SLP: Presenta ofertas a los lotes 1 y 4, siendo correcta la documentación administrativa.

- CIF: B73854127 - NASER INGENIEROS, SL: Presenta ofertas a todos los lotes, siendo correcta la documentación administrativa.

- CIF: B02977908 - NETEN CONSULTORÍA, SLL: Presenta ofertas a todos los lotes, siendo correcta la documentación administrativa.

- CIF: 48434672F - PEDRO PABLO MARTÍNEZ SÁNCHEZ: Presenta ofertas a todos los lotes, siendo correcta la documentación administrativa.

- CIF: B30530927 - PROINTER INGENIERIA, SL: Presenta ofertas a todos los lotes, siendo correcta la documentación administrativa.

- CIF: B73199432 - SABATER INGENIEROS, SL: Presenta ofertas a todos los lotes, siendo correcta la documentación administrativa.

- CIF: B98003841 - XÚQUER-ARQING, SL: Presenta ofertas a todos los lotes, siendo correcta la documentación administrativa.

La Mesa concluye, por unanimidad:

Primero: Esperar la respuesta de la Plataforma de Contratación del Estado a la cuestión planteada del licitador CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, SA, sobre la verificación de huella electrónica, en cumplimiento de la Disposición Adicional 16º de la LCSP.

Segundo: Admitir a los siguientes licitadores cuya documentación administrativa ha resultado correcta:

- CIF: B73718702 - ASESORÍA TÉCNICA E INFORMES, SL.
- CIF: B30034870 – CETEC, SL.
- CIF: B73671265 - COLTEC INGENIERÍA Y PROYECTOS, SL.
- CIF: B53606117 - COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, SLP.
- CIF: B30829071 - EDINART CONSULTING, SLP.
- CIF: B05534748 - EM4 SERVICIOS DE INGENIERIA, SLP.
- CIF: B73854127 - NASER INGENIEROS SL.
- CIF: B02977908 - NETEN CONSULTORÍA, SLL.
- CIF: 48434672F - PEDRO PABLO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
- CIF: B30530927 - PROINTER INGENIERÍA, SL.
- CIF: B73199432 - SABATER INGENIEROS, SL.
- CIF: B98003841 - XÚQUER-ARQING, SL".

Visto, igualmente, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 14 de Septiembre de 2022 en la que, entre otros, dice:

"1.- Apertura y calificación administrativa: 2021/2078T-B - Redacción de los proyectos de adecuación de los viales en el T.M. de Mazarrón.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Redacción de*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

los proyectos de Adecuación de Viales en el TM. de Mazarrón", por importe de 124.857,06 € IVA incluido (103.187,65 € de principal y 21.669,41 € de IVA) dividido en lotes, como sigue:

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón: Duración del contrato en cinco meses, cifrando su importe en 41.446,56 € IVA incluido (34.253,36 € de principal y 7.193,20 € de IVA).

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón: Duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.120,56 € IVA incluido (24.893,02 € de principal y 5.227,53 € de IVA).

- Lote nº 3: Adecuación de las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio San Isidro - Puerto de Mazarrón: Duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.068,72 € IVA incluido (24.850,18 € de principal y 5.128,54 € de IVA). Y

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol: Duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 23.221,22 € IVA incluido (19.191,09 € de principal y 4.030,13 € de IVA).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de Agosto de 2022.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que en la sesión celebrada por esta Mesa el día 31 de agosto de 2022 se contactó con la Plataforma de Contratación del Estado a través de correo electrónico porque no se pudo completar con éxito el proceso de verificación de huella electrónica del licitador Cauce Proyectos y Obras. La respuesta de la Plataforma fue la siguiente: Deben requerir al licitador el fichero xml que se encuentra en el equipo desde el que presentaron la oferta. En la Guía de servicios de licitación electrónica para empresas se describe como completar la huella electrónica por medios externos".

Con fecha 8 de septiembre de 2022 por la empresa Cauce Proyectos y Obras, S.A., ha sido presentada la documentación que le fue requerida por esta Mesa tras sesión celebrada el día 31 de agosto de 2022, procediéndose a la apertura de la misma, produciéndose el siguiente resultado:

- CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, SA.: La documentación administrativa presentada resulta correcta.

La Mesa propone por unanimidad: Admitir a la licitación a Cauce Proyectos y Obras, SA, al resultar correcta la documentación administrativa presentada".

Visto, asimismo, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 21 de septiembre de 2022 en la que, entre otros, dice:

"4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/2078T-B - Redacción de los proyectos de adecuación de los viales en el T.M. de Mazarrón.*-Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Redacción de los proyectos de Adecuación de Viales en el TM. de Mazarrón", por importe de 124.857,06 € IVA incluido (103.187,65 € de principal y 21.669,41 € de IVA) dividido en lotes, como sigue:*

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón: Duración del contrato en cinco meses, cifrando su importe en 41.446,56 € IVA incluido (34.253,36 € de principal y 7.193,20 € de IVA).

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón: Duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.120,56 € IVA incluido (24.893,02 € de principal y 5.227,53 € de IVA).

- Lote nº 3: Adecuación de las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio San Isidro - Puerto de Mazarrón: Duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

30.068,72 € IVA incluido (24.850,18 € de principal y 5.128,54 € de IVA). Y

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol: Duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 23.221,22 € IVA incluido (19.191,09 € de principal y 4.030,13 € de IVA).

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de Agosto de 2022.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres nº 2 "Memoria Técnica" presentados por los licitadores que han concurrido a la misma y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: B73718702 - ASESORÍA TÉCNICA E INFORMES, SL, presenta documento de confidencialidad.

- CIF: A03378668 - CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, SA.

- CIF: B30034870 - CETEC SL.

- CIF: B73671265 - COLTEC INGENIERÍA Y PROYECTOS, SL.

- CIF: B53606117 - COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCION, SLP.

- CIF: B30829071 - EDINART CONSULTING, SLP.

- CIF: B05534748 - EM4 SERVICIOS DE INGENIERÍA,SLP: Presenta ofertas a los lotes 1 y 4.

- CIF: B73854127 - NASER INGENIEROS, SL.

- CIF: B02977908 - NETEN CONSULTORÍA, SLL: Presenta documento de confidencialidad.

- CIF: 48434672F - PEDRO PABLO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

- CIF: B30530927 - PROINTER INGENIERÍA, SL.

- CIF: B73199432 - SABATER INGENIEROS, SL.

- CIF: B98003841 - XÚQUER-ARQING, SL.

Dichos archivos contienen la Memoria Técnica de la prestación del servicio, todos se presentan a todos los lotes, excepto EM4 Servicios de Ingeniería que solo se presenta a los lotes 1 y 4.

La Mesa concluye por unanimidad, que el Sr. Secretario General de la Corporación emita informe sobre la confidencialidad de las Memorias presentadas por Asesoría Técnica e Informes y Neten Consultoría, S.L.L., conforme a lo establecido en el art. 133 de la Ley 9/2017".

Visto, igualmente, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 25 de Enero de 2023 en la que, entre otros, dice:

"2.- Otros: 26/2022 - Otros Informe de confidencialidad 2021/2078T.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 124.857,06 € IVA incluido (103.187,65 € de principal y 21.669,41 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cinco meses, cifrando su importe en 41.446,56 € IVA incluido (34.253,36 € de principal y 7.193,20 € de IVA).

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.120,56 € IVA incluido (24.893,02 € de principal y 5.227,53 € de IVA).

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.068,72 € IVA incluido (24.850,18 € de principal y 5.218,54 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 23.221,22 € IVA incluido (19.191,09 € de principal y 4.030,13 € de IVA).

Total lotes: Lote nº 1 + lote nº 2 + lote nº 3 + lote nº 4: 124.857,06 € IVA incluido.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de agosto de 2022.

Por la Secretaria de la Mesa se da lectura al informe emitido por el Sr. Secretario General el día 19 de octubre de 2022 y que le fue requerido por esta Mesa en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2022, el cual concluye:

"De conformidad con lo anteriormente expuesto, y previo pronunciamiento de conformidad, de la Mesa de Contratación, sobre el presente informe, se elevaría al Órgano de Contratación, propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la solicitud de declaración de confidencialidad solicitada.

2º.- Notificar el acuerdo a los licitadores y realizar las publicaciones legalmente previstas".

Se une a esta Acta copia de dicho informe.

La Mesa concluye por unanimidad aceptar las conclusiones del informe del Sr. Secretario General de la Corporación y proponer al Órgano de Contratación (Junta de Gobierno Local) la aprobación del anterior informe.

Asimismo la mesa concluye por unanimidad que una vez acordado por la Junta de Gobierno Local el acuerdo de desestimación de la solicitud de declaración de confidencialidad, las memorias técnicas, se pasen a informe técnico de valoración de D. José Antonio Segado Casellas, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, conforme a lo establecido en la cláusula 13.2 del PCAP que rige esta licitación."

Visto, asimismo, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 1 de febrero de 2023 en la que, entre otros, dice:

"4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/2078T-B - Redacción de los proyectos de adecuación de los viales en el T.M. de Mazarrón.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 124.857,06 € IVA incluido (103.187,65 € de principal y 21.669,41 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cinco meses, cifrando su importe en 41.446,56 € IVA incluido (34.253,36 € de principal y 7.193,20 € de IVA).

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.120,56 € IVA incluido (24.893,02 € de principal y 5.227,53 € de IVA).

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.068,72 € IVA incluido (24.850,18 € de principal y 5.218,54 € de IVA).

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 23.221,22 € IVA incluido (19.191,09 € de principal y 4.030,13 € de IVA).

Total lotes: Lote nº 1 + lote nº 2 + lote nº 3 + lote nº 4: 124.857,06 € IVA incluido.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de Agosto de 2022.

Por la Secretaria de la Mesa se informa que se ha recibido informe de valoración del sobre nº 2 "Memoria Técnica", emitido por D. José Antonio Segado Casellas, Ingeniero

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Técnico de Obras Públicas, el día 27 de enero de 2023 y que le fue requerido por esta Mesa en sesión celebrada el día 25 de enero de 2023.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa da lectura del anterior informe, el cual concluye:

"RESUMEN PUNTUACIÓN PROPOSICIONES LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 Y LOTE 4.

	Licitador	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4
1	ASESORÍA TÉCNICA E INFORMES	20	20	20	20
2	CAUCE Y PROYECTOS	31	32	32	32
3	CETEC, SL.	25	25	25	25
4	COLTEC	22	22	22	22
5	COORDINACIÓN DE SERVICIOS Y PREVENCIÓN	25	25	25	25
6	EDINART CONSULTING	28	28	28	26
7	EM4 SERVICIOS DE INGENIERÍA	28			28
8	NASER INGENIEROS	22	22	22	21
9	NETEN CONSULTORÍA	25	25	25	24
10	PEDRO PABLO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	20	20	20	20
11	PROINTER INGENIERÍA	30	31	27	32
12	SABATER INGENIEROS	21	20	20	20
13	XUQUER-ARQING	24	24	24	20

Se une a esta Acta copia de dicho informe.

La Mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula I.6.B "Criterios dependientes de un juicio de valor" propone por unanimidad de los miembros presentes asumir el informe adjunto y otorgar a los siguientes licitadores en los diferentes lotes, los siguientes puntos:

***- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón**.*

- Asesoría Técnica e Informes, SL: 20 puntos.
- Cauce Proyectos y Obras, SL: 31 puntos.
- Cetec, SL: 25 puntos.
- Coltec: 22 puntos.
- Coordinación de Servicios y Prevención: 25 puntos.
- Edinart Consulting, SLP: 28 puntos.
- EM4 Servicios de Ingeniería, SLP: 28 puntos.
- Naser Ingenieros, SL: 22 puntos.
- Neten Consultoría, SL: 25 puntos.
- Pedro Pablo Martínez Sánchez: 20 puntos.
- Prointer Ingeniería, SL: 30 puntos.
- Sabater Ingenieros: 21 puntos.
- Xúquer Arqing, SL: 24 puntos.

***- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón**.*

- Asesoría Técnica e Informes, SL: 20 puntos.
- Cauce Proyectos y Obras, SL: 32 puntos.
- Cetec, SL: 25 puntos.
- Coltec: 22 puntos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- Coordinación de Servicios y Prevención: 25 puntos.
- Edinart Consulting, SLP: 28 puntos.
- Naser Ingenieros, SL: 22 puntos.
- Neten Consultoría, SL: 25 puntos.
- Pedro Pablo Martínez Sánchez: 20 puntos.
- Prointer Ingeniería, SL: 31 puntos.
- Sabater Ingenieros: 20 puntos.
- Xúquer Arqing, SL: 24 puntos.

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón*.*

- Asesoría Técnica e Informes, SL: 20 puntos.
- Cauce Proyectos y Obras, SL: 32 puntos.
- Cetec, SL: 25 puntos.
- Coltec: 22 puntos.
- Coordinación de Servicios y Prevención: 25 puntos.
- Edinart Consulting, SLP: 28 puntos.
- Naser Ingenieros, SL: 22 puntos.
- Neten Consultoría, SL: 25 puntos.
- Pedro Pablo Martínez Sánchez: 20 puntos.
- Prointer Ingeniería, SL: 27 puntos.
- Sabater Ingenieros: 20 puntos.
- Xúquer Arqing, SL: 24 puntos.

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos – Camposol*.*

- Asesoría Técnica e Informes, SL: 20 puntos.
- Cauce Proyectos y Obras, SL: 32 puntos.
- Cetec, SL: 25 puntos.
- Coltec: 22 puntos.
- Coordinación de Servicios y Prevención: 25 puntos.
- Edinart Consulting, SLP: 26 puntos.
- EM4 Servicios de Ingeniería, SLP: 28 puntos.
- Naser Ingenieros, SL: 21 puntos.
- Neten Consultoría, SL: 24 puntos.
- Pedro Pablo Martínez Sánchez: 20 puntos.
- Prointer Ingeniería, SL: 32 puntos.
- Sabater Ingenieros: 20 puntos.
- Xúquer Arqing, SL: 20 puntos.

Visto, igualmente, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 15 de febrero de 2023 en la que, entre otros, dice:

"5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2021/2078T-B - Redacción de los proyectos de adecuación de los viales en el T.M. de Mazarrón.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 124.857,06 € IVA incluido (103.187,65 € de principal y 21.669,41 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cinco meses, cifrando su importe en 41.446,56 € IVA incluido (34.253,36 € de principal y 7.193,20 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.120,56 € IVA incluido (24.893,02 € de principal y 5.227,53 € de IVA).

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.068,72 € IVA incluido (24.850,18 € de principal y 5.218,54 € de IVA).

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 23.221,22 € IVA incluido (19.191,09 € de principal y 4.030,13 € de IVA).

Total lotes: Lote nº 1 + lote nº 2 + lote nº 3 + lote nº 4: 124.857,06 € IVA incluido.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de Agosto de 2022.

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura de los sobre nº 3 "Proposición económica", presentados por los licitadores y cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

***- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón**.*

- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 27.863,23 € de principal y 5.851,28 € de IVA, lo que suma un total de 33.714,51 €.

- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 23.750 € de principal y 4.987,50 € de IVA, lo que suma un total de 28.737,50 €.

- CIF: B30034870 - Cetec, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 22.300 € de principal y 4.683 € de IVA, lo que suma un total de 26.983 €.

- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 29.115 € de principal y 6.114,15 € de IVA, lo que suma un total de 35.229,15 €.

- CIF: B53606117 - Coordinación de Servicios y Prevención., se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 23.650 € de principal y 4.966,50 € de IVA, lo que suma un total de 28.616,50 €.

- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, S.L.P., se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 24.000 € de principal y 5.040 € de IVA, lo que suma un total de 29.040 €.

- CIF: B05534748 - EM4 Servicios de Ingeniería, S.L.P., se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 16.270,35 € de principal y 3.416,77 € de IVA, lo que suma un total de 19.687,12 €.

- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 23.970 € de principal y 5.033,70 € de IVA, lo que suma un total de 29.003,70 €.

- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 30.828,02 € de principal y 6.473,89 € de IVA, lo que suma un total de 37.301,91 €.

- CIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 23.624,82 € de principal y 4.963,31 € de IVA, lo que suma un total de 28.598,13 €.

- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 28.000 € de principal y 5.880 € de IVA, lo que suma un total de 33.880 €.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 26.990 € de principal y 5.667,90 € de IVA, lo que suma un total de 32.657,90 €.

- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 19.172,57 € de principal y 4.026,24 € de IVA, lo que suma un total de 23.198,81 €.

***- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón**.*

- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 19.742,88 € de principal y 4.146,01 € de IVA, lo que suma un total de 23.888,89 €.

- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 18.000 € de principal y 3.780 € de IVA, lo que suma un total de 21.780 €.

- CIF: B30034870 - Cetec, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 16.200 € de principal y 3.402 € de IVA, lo que suma un total de 19.602 €.

- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 19.910 € de principal y 4.181,10 € de IVA, lo que suma un total de 24.091,10 €.

- CIF: B53606117 - Coordinación de Servicios y Prevención, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 17.200 € de principal y 3.612 € de IVA, lo que suma un total de 20.812 €.

- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 17.400 € de principal y 3.654 € de IVA, lo que suma un total de 21.054 €.

- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 18.669,77 € de principal y 3.920,65 € de IVA, lo que suma un total de 22.590,42 €.

- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 22.403,72 € de principal y 4.704,78 € de IVA, lo que suma un total de 27.108,50 €.

- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 17.176,18 € de principal y 3.607 € de IVA, lo que suma un total de 20.783,18 €.

- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 21.000 € de principal y 4.410 € de IVA, lo que suma un total de 25.410 €.

- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros., se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 19.590 € de principal y 4.113,90 € de IVA, lo que suma un total de 23.703,90 €.

- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 14.454,19 € de principal y 3.035,38 € de IVA, lo que suma un total de 17.489,57 €.

***- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón**.*

- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 19.708,91 € de principal y 4.138,87 € de IVA, lo que suma un total de 23.847,78 €.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 18.125 € de principal y 3.806,25 € de IVA, lo que suma un total de 21.931,25 €.

- CIF: B30034870 - Cetec, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 16.200 € de principal y 3.402 € de IVA, lo que suma un total de 19.602 €.

- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 18.645 € de principal y 3.915,45 € de IVA, lo que suma un total de 22.560,45 €.

- CIF: B53606117 - Coordinación de Servicios y Prevención, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 17.150 € de principal y 3.601,50 € de IVA, lo que suma un total de 20.751,50 €.

- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, S.L.P., se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 17.400 € de principal y 3.654 € de IVA, lo que suma un total de 21.054 €.

- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 19.850 € de principal y 4.168,50 € de IVA, lo que suma un total de 24.018,50 €.

- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 22.365,16 € de principal y 4.696,68 € de IVA, lo que suma un total de 27.061,84 €.

- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 17.146,62 € de principal y 3.600,79 € de IVA, lo que suma un total de 20.747,42 €.

- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 22.000 € de principal y 4.620 € de IVA, lo que suma un total de 26.620 €.

- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros., se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 19.300 € de principal y 4.053 € de IVA, lo que suma un total de 23.353 €.

- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 14.812,55 € de principal y 3.110,64 € de IVA, lo que suma un total de 17.923,19 €.

***- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos – Camposol**.*

- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 17.853,02 € de principal y 3.749,13 € de IVA, lo que suma un total de 21.602,15 €.

- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 17.750 € de principal y 3.727,50 € de IVA, lo que suma un total de 21.477,50 €.

- CIF: B30034870 Cetec, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 12.500 € de principal y 2.625 € de IVA, lo que suma un total de 15.125 €.

- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 14.400 € de principal y 3.024 € de IVA, lo que suma un total de 17.424 €.

- CIF: B53606117 - Coordinación de Servicios y Prevención, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 13.250 € de principal y 2.782,50 € de IVA, lo que suma un total de 16.032,50 €.

- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 14.000 € de principal y 2.940 € de IVA, lo que suma un total de 16.940 €.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- CIF: B05534748 - EM4 Servicios de Ingeniería, SLP, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 9.115,78 € de principal y 1.914,31 € de IVA, lo que suma un total de 11.030,09 €.

- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 16.300 € de principal y 3.423 € de IVA, lo que suma un total de 19.723 €.

- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 17.271,98 € de principal y 3.627,12 € de IVA, lo que suma un total de 20.899,10 €.

- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 13.241,85 € de principal y 2.780,79 € de IVA, lo que suma un total de 16.022,64 €.

- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 18.000 € de principal y 3.780 € de IVA, lo que suma un total de 21.780 €.

- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 14.900 € de principal y 3.129 € de IVA, lo que suma un total de 18.029 €.

- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 11.873,84 € de principal y 2.493,51 € de IVA, lo que suma un total de 14.367,35 €.

Todos especifican personal adscrito al contrato en sus modelos de proposición económica, excepto Netem Consultoría, SL, y Pedro Pablo Martínez Sánchez.

La Mesa concluye por unanimidad remitir las proposiciones económicas para su valoración al Técnico de Administración General, D. Cristóbal Moya López."

Visto, asimismo, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 1 de Marzo de 2023 en la que, entre otros, dice:

"***4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2021/2078T-B - Redacción de los proyectos de adecuación de los viales en el T.M. de Mazarrón.-*** *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 124.857,06 € IVA incluido (103.187,65 € de principal y 21.669,41 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cinco meses, cifrando su importe en 41.446,56 € IVA incluido (34.253,36 € de principal y 7.193,20 € de IVA).

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.120,56 € IVA incluido (24.893,02 € de principal y 5.227,53 € de IVA).

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.068,72 € IVA incluido (24.850,18 € de principal y 5.218,54 € de IVA).

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 23.221,22 € IVA incluido (19.191,09 € de principal y 4.030,13 € de IVA).

Total lotes: Lote nº 1 + lote nº 2 + lote nº 3 + lote nº 4: 124.857,06 € IVA incluido.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de Agosto de 2022.

Por la Secretaria de la Mesa se da lectura al informe emitido el día 24 de febrero de 2023 por D. Cristóbal Moya López, Técnico de Administración General, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de la aplicación de fórmulas y que

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

le fue requerido por esta Mesa el día 15 de febrero de 2023, que dice:

"INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente ***INFORME****:*

ANTECEDENTES

PRIMERO.-*La mesa de contratación en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2023 solicitó informe acerca de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de una formula en el expediente de contratación 2021/2078T-B sobre Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón. Lote 1: adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía-Puerto de Mazarrón; Lote 2: adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía-Puerto de Mazarrón; Lote 3: adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro de Puerto de Mazarrón; Lote 4: adecuación de la avda. de los Covachos en Camposol., en cuya cláusula 6 se establece lo siguiente:*

A1. OFERTA ECONOMICA

-Formula

$$Pi = Pmax \ x \ Bi \ x \ K$$

Donde:

Pi = Puntuación que otorga la formula a la oferta i

Pmax = Puntuación máxima establecida en el pliego para el criterio precio (45 puntos)

- Calculo de BI

$$Baja\ de\ la\ oferta\ i\left(\frac{Precio\ máximo\ de\ licitación - Precio\ ofertado\ (Pi)}{Precio\ máximo\ de\ licitación}\right)$$

- Calculo del Factor K

Bmax= Baja mayor entre todas las ofertas

K = Si Bmax resulta igual o inferior a la inversa del valor K será igual a 10

K = Si Bmax es superior a la inversa del valor anterior, K será igual a: $\frac{1}{Bmax}$

- Calculo de las bajas

Para calcular las bajas se utilizará la siguiente fórmula:

$$Baja = Pc - O$$

Donde Pc es el presupuesto del contrato

O = Oferta que se calcula

- Justificación de la elección de esta/s fórmula/s:

- Otorga a la oferta con mejor precio, y solo a esta, la mayor puntuación.-

- Permite de antemano poner en juego todos los puntos asignados al criterio precio

- Dependiendo de las ofertas presentadas (en concreto, de la baja máxima), puede suponer que no se pongan en juego todos los puntos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- La variación en la baja realizada se traduce en una variación constante en la puntuación otorgada función lineal)

- La variación de las " diferencias entre bajas "se traduce en una variación constante y controlada de las "diferencias entre las puntuaciones otorgadas "

- La fórmula permite gestionar que no se desvirtúe la ponderación entre criterios técnicos y criterio precio, a través del valor K adecuado a cada circunstancia.

- La expresión matemática es sencilla

A2.- Equipo adicional adscrito al contrato:

De forma adicional a las obligaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se otorgarán las siguientes puntuaciones por su adscripción al equipo de ejecución del contrato:

- 10 puntos si el titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos , Ingeniero Civil , Ingeniero Técnico de Obras Publicas, Arquitecto o titulaciones de máster equivalentes designado como redactor del Proyecto de los que formen parte del equipo de dirección o plantilla de la empresa acredita una experiencia como redactor o director de obras de reurbanización y acondicionamiento de viales públicos urbanos en al menos tres obras y con un presupuesto de ejecución por contrata acumulado de ,al menos, 500.000 de euros

- 20 puntos si el titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos , Ingeniero Civil , Ingeniero Técnico de Obras Publicas, Arquitecto o titulaciones de máster equivalentes designado como redactor del Proyecto de los que formen parte del equipo de dirección o plantilla de la empresa acredita una experiencia como redactor o director de obras de reurbanización y acondicionamiento de viales públicos urbanos en al menos tres obras y con un presupuesto de ejecución por contrata acumulado de , al menos, 1 millón de euros En todo caso las titulaciones reseñadas podrán ser sustituidas por las de máster equivalente

Las titulaciones se acreditarán mediante título oficial y la experiencia mediante certificados. En todo caso se hará constancia del presupuesto de ejecución de la obra

A los efectos de su valoración el licitador incorporará una propuesta de equipo de trabajo para su adscripción al contrato. La propuesta de equipo deberá ser nominativa e ir acompañada por la documentación acreditativa de las titulaciones académicas de los profesionales y de su experiencia profesional. Esta propuesta es vinculante y no podrá ser modificada a lo largo del desarrollo de los trabajos salvo causa justificada y por profesionales con similar titulación y experiencia

SEGUNDO.- *A preguntas de los licitadores se señaló lo siguiente:*

Usuario que pregunta edinart19
Actualización 10-08-2022 10:26

Pregunta
Buenos días, la documentación del equipo técnico, en que sobre debe de ir? ¿Hay mínimos propuestos para el equipo técnico?
Y se tiene que adjuntar, en esta fase, todos las titulaciones de los técnicos?

Respuesta
El equipo técnico se incluye en la proposición. En el modelo se ha incorporado una tabla para que se consignen los datos necesarios. En el requerimiento de documentación al licitador se le solicitará la justificación oportuna

TERCERO*.-La puntuación a otorgar en el lote 1 es la siguiente:*

Datos de la formula	
Concepto	*Valor*
PBL	*34.253,36 €*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

K pliego	10
Inversa de K	0,10
Pmax	45,00
Bmax	0,52
k INVERSO	1,90

NIF Licitador	Licitador	Valoración	Baja	BI	Puntuación oferta economica	Puntuación equipo	Total
B05534748	EM4 Servicios de Ingeniería, S.L.P.	16.270,35 €	17.983,01 €	0,52	45,00	20	65,00
B9800384	Xúquer-Arquing, S.L.	19.172,57 €	15.080,79 €	0,44	37,74	20	57,74
B30038870	Cetec, S.L.	22.300,00 €	11.953,36 €	0,35	29,91	20	49,91
B53606117	Coordinación de seguridad y prevención en la construcción, S.L.P	23.650,00 €	10.603,36 €	0,31	26,53	20	46,53
A03378668	Cauce Proyectos y obras, S.A.	23.750,00 €	10.503,36 €	0,31	26,28	20	46,28
B-73854127	Naser Ingenieros, S.L.	23.970,00 €	10.283,36 €	0,30	25,73	20	45,73
B30829071	Edinart Consulting, S.L.P	24.000,00 €	10.253,36 €	0,30	25,66	20	45,66
B73199732	Sabater Ingenieros, S.L.	26.990,00 €	7.263,36 €	0,21	18,18	20	38,18
B73718702	Asesoría Técnica e Informes, S.L..	27.863,23 €	6.390,13 €	0,19	15,99	20	35,99
B30530927	Prointer Ingenieria, S.L.	28.000,00 €	6.253,36 €	0,18	15,65	20	35,65
B73671265	Coltec Ingenieria y Proyectos, S.L.	29.115,00 €	5.138,36 €	0,15	12,86	20	32,86
48434672F	Pedro Pablo Martínez Sánchez	23.624,82 €	10.628,54 €	0,31	26,60	0	26,60
B02977908	Neten Consultoría, S.L.L.	30.828,02 €	3.425,34 €	0,10	8,57	0	8,57

CUARTO: *La puntuación a otorgar en el lote 2 es la siguiente:*

Datos de la formula	
Concepto	Valor
PBL	24.893,02 €
K pliego	10
Inversa de K	0,10
Pmax	45,00
Bmax	0,42
k INVERSO	2,38

NIF Licitador	Licitador	Valoración	Baja	BI	Puntuación	Equipo técnico	Total
B9800384	Xúquer-Arquing, S.L.	14.454,19 €	10.438,83 €	0,42	45,00	20	65,00
B30038870	Cetec, S.L.	16.200,00 €	8.693,02 €	0,35	37,47	20	57,47
B53606117	Coordinación de seguridad y prevención en la construcción, S.L.P.	17.200,00 €	7.693,02 €	0,31	33,16	20	53,16
B30829071	Edinart Consulting, S.L.P	17.400,00 €	7.493,02 €	0,30	32,30	20	52,30

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

A03378668	Cauce Proyectos y obras, S.A.	18.000,00 €	6.893,02 €	0,28	29,71	20	49,71
B-73854127	Naser Ingenieros, S.L.	18.669,77 €	6.223,25 €	0,25	26,83	20	46,83
B73199732	Sabater Ingenieros, S.L.	19.590,00 €	5.303,02 €	0,21	22,86	20	42,86
B73718702	Asesoría Técnica e Informes, S.L.	19.742,88 €	5.150,14 €	0,21	22,20	20	42,20
B73671265	Coltec Ingenieria y Proyectos	19.910,00 €	4.983,02 €	0,20	21,48	20	41,48
B30530927	Prointer Ingenieria, S.L.	21.000,00 €	3.893,02 €	0,16	16,78	20	36,78
48434672F	Pedro Pablo Martínez Sánchez	17.176,18 €	7.716,84 €	0,31	33,27	0	33,27
B02977908	Neten Consultoría, S.L.L.	22.403,72 €	2.489,30 €	0,10	10,73	0	10,73

QUINTO.- *La puntuación a otorgar en el lote 3 es la siguiente:*

Datos de la formula	
Concepto	Valor
PBL	24.850,00 €
K pliego	10
Inversa de K	0,10
Pmax	45,00
Bmax	0,40
k INVERSO	2,48

NIF Licitador	Licitador	Valoración	Baja	BI	Puntuación	Equipo técnico	Total
B9800384	Xúquer-Arquing, S.L.	14.812,55 €	10.037,45 €	0,40	45,00	20	65,00
B30038870	Cetec, S.L.	16.200,00 €	8.650,00 €	0,35	38,78	20	58,78
B53606117	Coordinación de seguridad y prevención en la construcción, S.L.P.	17.150,00 €	7.700,00 €	0,31	34,52	20	54,52
B30829071	Edinart Consulting, S.L.P	17.400,00 €	7.450,00 €	0,30	33,40	20	53,40
A03378668	Cauce Proyectos y obras, S.A.	18.125,00 €	6.725,00 €	0,27	30,15	20	50,15
B73671265	Coltec Ingenieria y Proyectos	18.645,00 €	6.205,00 €	0,25	27,82	20	47,82
B73199732	Sabater Ingenieros, S.L.	19.300,00 €	5.550,00 €	0,22	24,88	20	44,88
B73718702	Asesoría Técnica e Informes, S.L.	19.708,91 €	5.141,09 €	0,21	23,05	20	43,05
B-73854127	Naser Ingenieros, S.L.	19.850,00 €	5.000,00 €	0,20	22,42	20	42,42
48434672F	Pedro Pablo Martínez Sánchez	17.146,62 €	7.703,38 €	0,31	34,54	0	34,54
B30530927	Prointer Ingenieria, S.L.	22.000,00 €	2.850,00 €	0,11	12,78	20	32,78
B02977908	Neten Consultoría, S.L.L.	22.365,16 €	2.484,84 €	0,10	11,14	0	11,14

SEXTO.- *La puntuación a otorgar en el lote 4 es la siguiente:*

Datos de la formula	
Concepto	Valor
PBL	19.191,09 €

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

K pliego	10
Inversa de K	0,10
Pmax	45,00
Bmax	0,52
k INVERSO	1,90

NIF Licitador	Licitador	Valoración	Baja	BI	Puntuación	Equipo técnico	Total
B05534748	EM4 Servicios de Ingeniería, S.L.P.	9.115,78 €	10.075,31 €	0,52	45,00	20	65,00
B9800384	Xúquer-Arquing, S.L.	11.873,84 €	7.317,25 €	0,38	32,68	20	52,68
B30038870	Cetec, S.L.	12.500,00 €	6.691,09 €	0,35	29,88	20	49,88
B53606117	Coordinación de seguridad y prevención en la construcción, S.L.P.	13.250,00 €	5.941,09 €	0,31	26,54	20	46,54
B30829071	Edinart Consulting, S.L.P	14.000,00 €	5.191,09 €	0,27	23,19	20	43,19
B73671265	Coltec Ingenieria y Proyectos, S.L.	14.400,00 €	4.791,09 €	0,25	21,40	20	41,40
B73199732	Sabater Ingenieros, S.L.	14.900,00 €	4.291,09 €	0,22	19,17	20	39,17
B-73854127	Naser Ingenieros, S.L.	16.300,00 €	2.891,09 €	0,15	12,91	20	32,91
48434672F	Pedro Pablo Martínez Sánchez	13.241,85 €	5.949,24 €	0,31	26,57	0	26,57
A03378668	Cauce Proyectos y obras, S.A.	17.750,00 €	1.441,09 €	0,08	6,44	20	26,44
B73718702	Asesoría Técnica e Informes, S.L.	17.853,02 €	1.338,07 €	0,07	5,98	20	25,98
B30530927	Prointer Ingenieria, S.L.	18.000,00 €	1.191,09 €	0,06	5,32	20	25,32
B02977908	Neten Consultoría, S.L.L.	17.271,98 €	1.919,11 €	0,10	8,57	0	8,57

".---

La Mesa, encontrándolo conforme, asume por unanimidad el Informe emitido por D. Cristóbal Moya López, transcrito anteriormente y procede a aplicar la valoración de las ofertas económicas presentadas, produciéndose el siguiente resultado:

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón.

- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL.: 35,99 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 46,28 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, SL: 49,91 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 32,86 puntos.
- CIF: B53606117 - Coordinación de Seguridad y Prevención: 46,53 puntos.
- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP: 45,66 puntos.
- CIF: B05534748 - EM4 Servicios de Ingeniería, SLP: 65 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL: 45,73 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL: 8,57 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 26,60 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 35,65 puntos.
- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros SL: 38,18 puntos.
- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL: 57,74 puntos.

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL: 42,20 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 49,71 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, S.L.: 57,47 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 41,48 puntos.
- CIF: B53606117 - Coordinación de Seguridad y Prevención: 53,16 puntos.
- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP: 52,30 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL: 46,83 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL: 10,73 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 33,27 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 36,78 puntos.
- CIF: B73199432 Sabater Ingenieros: 42,86 puntos.
- CIF: B98003841 Xúquer Arqing, SL: 65 puntos.

***- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón**.*

- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL: 43,05 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 50,15 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, SL: 58,78 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 47,82 puntos.
- CIF: B53606117 - Coordinación de Seguridad y Prevención: 54,52 puntos.
- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP: 53,40 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL: 42,42 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, S.L.: 11,14 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 34,54 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 32,78 puntos.
- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros: 44,88 puntos.
- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL: 65 puntos.

***- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos – Camposol**.*

- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL: 25,98 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 26,44 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, SL: 49,88 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 41,40 puntos.
- CIF: B53606117 - Coordinación de Seguridad y Prevención: 46,54 puntos.
- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP: 43,19 puntos.
- CIF: B05534748 - EM4 Servicios de Ingeniería, SLP: 65 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL: 32,91 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL: 8,57 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 26,57 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 25,32 puntos.
- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros: 39,17 puntos.
- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL: 52,68 puntos.

***5.- Propuesta adjudicación: 2021/2078T-B - Redacción de los proyectos de adecuación de los viales en el T.M. de Mazarrón.-** Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 124.857,06 € IVA incluido (103.187,65 € de principal y 21.669,41 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cinco meses, cifrando su importe en 41.446,56 € IVA incluido (34.253,36 € de principal y 7.193,20 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.120,56 € IVA incluido (24.893,02 € de principal y 5.227,53 € de IVA).

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.068,72 € IVA incluido (24.850,18 € de principal y 5.218,54 € de IVA).

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 23.221,22 € IVA incluido (19.191,09 € de principal y 4.030,13 € de IVA).

Total lotes: Lote nº 1 + lote nº 2 + lote nº 3 + lote nº 4: 124.857,06 € IVA incluido.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de Agosto de 2022.

Sumados los criterios dependientes de un juicio de valor y los dependientes de la aplicación de fórmulas se produce el siguiente resultado:

***- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón**.*

- CIF: B73718702- Asesoría Técnica e Informes, SL: 55,99 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 77,28 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, SL: 74,91 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 54,86 puntos.
- CIF: B53606117 Coordinación de Seguridad y Prevención: 71,53 puntos.
- CIF: B30829071 Edinart Consulting, SLP: 73,66 puntos.
- CIF: B05534748 - EM4 Servicios de Ingeniería, SLP: 93 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL: 67,73 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL: 33,57 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 46,60 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 65,65 puntos.
- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros, SL: 59,18 puntos.
- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL: 81,74 puntos.

***- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón**.*

- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL: 62,20 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 81,71 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, SL: 82,47 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 63,48 puntos.
- CIF: B53606117 - Coordinación de Seguridad y Prevención: 78,16 puntos.
- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP: 80,30 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL: 68,83 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL: 35,73 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 53,27 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 67,78 puntos.
- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros: 62,86 puntos.
- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL: 89 puntos.

***- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón**.*

- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL: 63,05 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 82,15 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, SL: 83,78 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 69,82 puntos.
- CIF: B53606117 - Coordinación de Seguridad y Prevención: 79,52 puntos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP: 81,40 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL: 64,42 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL: 36,14 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 54,54 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 59,78 puntos.
- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros: 64,88 puntos.
- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL: 89 puntos.
***- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos – Camposol**.*
- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL: 45,98 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 58,44 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, SL: 74,88 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 63,40 puntos.
- CIF: B53606117 - Coordinación de Seguridad y Prevención: 71,54 puntos.
- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP: 69,19 puntos.
- CIF: B05534748 - EM4 Servicios de Ingeniería, SLP: 93 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL: 53,91 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL: 32,57 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 46,57 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 57,32 puntos.
- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros: 59,17 puntos.
- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL: 72,68 puntos.

Seguidamente, la Mesa, conforme a lo establecido en la cláusula I.6 del PCAP "Criterios para la adjudicación del contrato", concluye por unanimidad:

Primero.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

***- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón**.*
- CIF: B05534748 - EM4 Servicios de Ingeniería, SLP: 93 puntos.
- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL: 81,74 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 77,28 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, SL: 74,91 puntos.
- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP: 73,66 puntos.
- CIF: B53606117 - Coordinación de Seguridad y Prevención: 71,53 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL: 67,73 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 65,65 puntos.
- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros SL: 59,18 puntos.
- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL: 55,99 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 54,86 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 46,60 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL: 33,57 puntos.
***- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón**.*
- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL: 89 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, SL: 82,47 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 81,71 puntos.
- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP: 80,30 puntos.
- CIF: B53606117 - Coordinación de Seguridad y Prevención: 78,16 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL: 68,83 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 67,78 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 63,48 puntos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros.: 62,86 puntos
- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL: 62,20 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 53,27 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL: 35,73 puntos.

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón.

- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL: 89 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, SL: 83,78 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 82,15 puntos.
- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP: 81,40 puntos.
- CIF: B53606117 - Coordinación de Seguridad y Prevención: 79,52 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 69,82 puntos.
- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros: 64,88 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL: 64,42 puntos.
- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL: 63,05 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 59,78 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 54,54 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL: 36,14 puntos.

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos – Camposol.

- CIF: B05534748 - EM4 Servicios de Ingeniería, SLP: 93 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, SL: 74,88 puntos.
- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL: 72,68 puntos.
- CIF: B53606117 - Coordinación de Seguridad y Prevención: 71,54 puntos.
- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP: 69,19 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 63,40 puntos.
- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros: 59,17 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 58,44 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 57,32 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL: 53,91 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 46,57 puntos.
- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL: 45,98 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL: 32,57 puntos.

Segundo.- Formular propuestas de adjudicación de los lotes contenidos en el contrato del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", a favor de los siguientes licitadores, por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido:

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón.

- CIF: B05534748 - EM4 Servicios de Ingeniería, SLP, en la cantidad de 16.270,35 € de principal y 3.416,77 € de IVA, lo que suma un total de 19.687,12 € (ha obtenido 93 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cinco meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Joaquín Mira Hernández.

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón.

- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL, en la cantidad de 14.454,19 € de principal y 3.035,38 € de IVA, lo que suma un total de 17.489,57 € (ha obtenido 89 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Javier Sanchís Sales.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón.

- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL, en la cantidad de 14.812,55 € de principal y 3.110,64 € de IVA, lo que suma un total de 17.923,19 € (ha obtenido 89 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Javier Sanchís Sales.

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos – Camposol.

- CIF: B05534748 - EM4 Servicios de Ingeniería, SLP, en la cantidad de 9.115,78 € de principal y 1.914,31 € de IVA, lo que suma un total de 11.030,09 € (ha obtenido 93 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Joaquín Mira Hernández.

Las anteriores propuestas de adjudicación no crean derecho alguno a favor de las empresas propuestas frente a la Administración mientras no se les haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación."

Visto, igualmente, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 15 de Marzo de 2023 en la que, entre otros, dice:

"2.- Propuesta adjudicación: 2021/2078T-B - Redacción de los proyectos de adecuación de los viales en el T.M. de Mazarrón.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 124.857,06 € IVA incluido (103.187,65 € de principal y 21.669,41 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cinco meses, cifrando su importe en 41.446,56 € IVA incluido (34.253,36 € de principal y 7.193,20 € de IVA).

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.120,56 € IVA incluido (24.893,02 € de principal y 5.227,53 € de IVA).

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.068,72 € IVA incluido (24.850,18 € de principal y 5.218,54 € de IVA).

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 23.221,22 € IVA incluido (19.191,09 € de principal y 4.030,13 € de IVA).

Total lotes: Lote nº 1 + lote nº 2 + lote nº 3 + lote nº 4: 124.857,06 € IVA incluido.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de Agosto de 2022.

Por la secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que se ha detectado un error en la propuesta de adjudicación, punto 5 del Orden del Día, de la sesión nº 9/2023, celebrada el día 1 de marzo de 2023, en concreto, al formular las propuestas de adjudicación de los diferentes lotes, ya que se tenía que haber tenido en cuenta lo establecido en la cláusula II.2 "Adjudicación del Contrato- Proposiciones" que dice: "En caso de que haya sido admitido más de un licitador a cada lote, si una empresa, de forma individual o en UTE, resulta adjudicataria de más de un lote se le adjudicará uno de los lotes siguiendo los criterios siguientes:

- Se le adjudicará el lote en el cual haya conseguido una mayor diferencia de puntuación total respecto al segundo clasificado. Los otros lotes serán adjudicados al licitador que haya sido clasificado en segunda posición en los respectivos lotes.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- En caso de que la diferencia de puntuación total respecto del segundo clasificado sea la misma en varios lotes, se le adjudicará el lote en el cual haya conseguido una mayor diferencia de puntuación en los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas respecto al segundo clasificado. Los otros lotes serán adjudicados al licitador que haya sido clasificado en segunda posición en los respectivos lotes.

- Del mismo modo, si el licitador clasificado en segunda posición tiene opción a varios lotes, se actuará de la misma manera y forma descrita en los párrafos anteriores."

A la vista de lo anterior y aplicando los criterios establecidos en las cláusulas II.2 "Adjudicación del Contrato-Proposiciones" y II.6 "Criterios para la adjudicación del contrato", la Mesa concluye por unanimidad:

Formular propuestas de adjudicación de los lotes contenidos en el contrato del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", a favor de los siguientes licitadores, por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido:

***- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón**.*

- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA, en la cantidad de 23.750 € de principal y 4.987,50 € de IVA, lo que suma un total de 28.737,50 € (ha obtenido 77,28 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cinco meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Enmanuel Esquiva Bailén.

***- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón**.*

- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL, en la cantidad de 14.454,19 € de principal y 3.035,38 € de IVA, lo que suma un total de 17.489,57 € (ha obtenido 89 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Javier Sanchís Sales.

***- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón**.*

- CIF: B30034870 - Cetec, SL, en la cantidad de 16.200 € de principal y 3.402 € de IVA, lo que suma un total de 19.602 € (ha obtenido 83,78 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Jódar Casanova.

***- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos – Camposol**.*

- CIF: B05534748 - EM4 Servicios de Ingeniería, SLP, en la cantidad de 9.115,78 € de principal y 1.914,31 € de IVA, lo que suma un total de 11.030,09 € (ha obtenido 93 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Joaquín Mira Hernández.

Las anteriores propuestas de adjudicación no crean derecho alguno a favor de las empresas propuestas frente a la Administración mientras no se les haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación".

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Abril de 2023, en el cual se acuerda asumir la valoración realizada por la Mesa de Contratación el día 15 de Marzo de 2023 por la que se propuso la adjudicación de los lotes contenidos en el contrato del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", a favor de los siguientes licitadores, por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido:

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- CIF: A03378668 Cauce Proyectos y Obras, S.A., en la cantidad de 23.750 € de principal y 4.987,50 € de IVA, lo que suma un total de 28.737,50 € (ha obtenido 77,28 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cinco meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Enmanuel Esquiva Bailén.

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón.

- CIF: B98003841 Xúquer Arqing, S.L., en la cantidad de 14.454,19 € de principal y 3.035,38 € de IVA, lo que suma un total de 17.489,57 € (ha obtenido 89 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Javier Sanchis Sales.

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón.

- CIF: B30034870 Cetec, S.L., en la cantidad de 16.200 € de principal y 3.402 € de IVA, lo que suma un total de 19.602 € (ha obtenido 83,78 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Jódar Casanova.

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos – Camposol.

- CIF: B05534748 - EM4 Servicios de Ingeniería, SLP, en la cantidad de 9.115,78 € de principal y 1.914,31 € de IVA, lo que suma un total de 11.030,09 € (ha obtenido 93 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Joaquín Mira Hernández.

Resultando que con fecha 11 de Mayo de 2023 fue presentada por Cauce Proyectos y Obras, S.A. la documentación que le fue solicitada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2023, así como la garantía definitiva correspondiente por importe de 1.187,50 €.

Resultando, igualmente, que con fecha 12 de Mayo de 2023 fue presentada por Xúquer-Arqing, SL, la documentación que le fue solicitada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de abril de 2023, así como la garantía definitiva correspondiente por importe de 722,71 €.

Resultando, asimismo, que con fecha 16 de Mayo de 2023 fue presentada por Cetec, S.L. la documentación que le fue solicitada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Abril de 2023, así como la garantía definitiva correspondiente por importe de 810 €.

Resultando, igualmente, que con fecha 19 de Mayo de 2023 fue presentada por EM4 Servicios de Ingeniería, S.L.P. la documentación que le fue solicitada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Abril de 2023, así como la garantía definitiva correspondiente por importe de 455,79 €.

Considerando el Acta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 2023 en la que, entre otros, dice:

"9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/2078T-B - Redacción de los proyectos de adecuación de los viales en el T.M. de Mazarrón (Lote 1).- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 124.857,06 € IVA incluido (103.187,65 € de principal y 21.669,41 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

cinco meses, cifrando su importe en 41.446,56 € IVA incluido (34.253,36 € de principal y 7.193,20 € de IVA).

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.120,56 € IVA incluido (24.893,02 € de principal y 5.227,53 € de IVA).

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.068,72 € IVA incluido (24.850,18 € de principal y 5.218,54 € de IVA).

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 23.221,22 € IVA incluido (19.191,09 € de principal y 4.030,13 € de IVA).

Total lotes: Lote nº 1 + lote nº 2 + lote nº 3 + lote nº 4: 124.857,06 € IVA incluido.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de Agosto de 2022.

Por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 8 de Mayo de 2023 fue notificado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de Abril de 2023 por el que, entre otros, se resolvió:

Segundo.- Requerir a Cauce Proyectos y Obras, SA, con CIF: A03378668, para que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la documentación que se señala en el apartado sexto, así como fotocopia de la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón por el siguiente lote e importe:

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón, por importe de 1.187,50 €.

…/…

Sexto.- Requerir a los anteriores licitadores para que presenten la siguiente documentación:

1) Certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

2) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

4) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

5) Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6) Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe de 500.000 €.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato".

Se informa igualmente que con fecha 11 de Mayo de 2023, por Cauce Proyectos y Obras, SA, fue presentada la documentación que le fue requerida así como la fianza definitiva por importe de 1.187,50 € correspondiente al Lote 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por Cauce Proyectos y Obras, SA, Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula I.14.B del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación del Lote 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón del contrato del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", a favor de CAUCE PROYECTOS Y OBRAS, SA, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, en la siguiente cantidad:

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón, en la cantidad de 23.750 € de principal y 4.987,50 € de IVA, lo que suma un total de 28.737,50 € (ha obtenido 77,28 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cinco meses.

Personal adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Enmanuel Esquiva Bailén. Como equipo adicional han previsto la designación de: D. Víctor Manuel Ruiz Sala, Ingeniero Industrial y D. Luis Francisco Pina Guilló, Ingeniero Civil.

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/2078T-B - Redacción de los proyectos de adecuación de los viales en el T.M. de Mazarrón (Lote 2).- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 124.857,06 € IVA incluido (103.187,65 € de principal y 21.669,41 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cinco meses, cifrando su importe en 41.446,56 € IVA incluido (34.253,36 € de principal y 7.193,20 € de IVA).

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.120,56 € IVA incluido (24.893,02 € de principal y 5.227,53 € de IVA).

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.068,72 € IVA incluido (24.850,18 € de principal y 5.218,54 € de IVA).

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 23.221,22 € IVA incluido (19.191,09 € de principal y 4.030,13 € de IVA).

Total lotes: Lote nº 1 + lote nº 2 + lote nº 3 + lote nº 4: 124.857,06 € IVA incluido.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de Agosto de 2022.

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 8 de Mayo de 2023 fue notificado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de Abril de 2023 por el que, entre otros, se resolvió:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

"Tercero.- Requerir a Xúquer Arqing, SL, con CIF: B98003841, para que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la documentación que se señala en el apartado sexto, así como fotocopia de la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón por el siguiente lote e importe:

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía - Puerto de Mazarrón, por importe de 722,71 €.

…/…

Sexto.- Requerir a los anteriores licitadores para que presenten la siguiente documentación:

1) Certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

2) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

4) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

5) Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6) Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe de 500.000 €.

Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato."

Se informa igualmente que con fecha 12 de mayo de 2023, por Xúquer Arqing, S.L., fue presentada la documentación que le fue requerida así como la fianza definitiva por importe de 722,71 € correspondiente al Lote 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por Xúquer Arqing, SL, Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula I.14.B del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación del Lote 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón del contrato del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", a favor de XÚQUER ARQING, S.L., por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, en la siguiente cantidad:

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón, en la cantidad de 14.454,19 € de principal y 3.035,38 € de IVA, lo que suma un total de 17.489,57 € (ha obtenido 89 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses.

Personal adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Javier Sanchís Sales.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/2078T-B - Redacción de los proyectos de adecuación de los viales en el T.M. de Mazarrón (Lote 3).- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 124.857,06 € IVA incluido (103.187,65 € de principal y 21.669,41 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cinco meses, cifrando su importe en 41.446,56 € IVA incluido (34.253,36 € de principal y 7.193,20 € de IVA).

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.120,56 € IVA incluido (24.893,02 € de principal y 5.227,53 € de IVA).

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.068,72 € IVA incluido (24.850,18 € de principal y 5.218,54 € de IVA).

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 23.221,22 € IVA incluido (19.191,09 € de principal y 4.030,13 € de IVA).

Total lotes: Lote nº 1 + lote nº 2 + lote nº 3 + lote nº 4: 124.857,06 € IVA incluido.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de Agosto de 2022.

Asimismo por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 8 de Mayo de 2023 fue notificado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de Abril de 2023 por el que, entre otros, se resolvió:

"Cuarto.- Requerir a Cetec, SL, con CIF: B30034870, para que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la documentación que se señala en el apartado sexto, así como fotocopia de la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón por el siguiente lote e importe:

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio San Isidro - Puerto de Mazarrón, por importe de 810 €.

Igualmente se le requiere para que acredite la titulación y experiencia del personal adicional adscrito al contrato.

…/…

Sexto.- Requerir a los anteriores licitadores para que presenten la siguiente documentación:

1) Certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

2) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

4) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

5) Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6) Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe de 500.000 €.

Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato."

Se informa igualmente que con fecha 16 de Mayo de 2023, por Cetec, S.L., fue presentada la documentación que le fue requerida así como la fianza definitiva por importe de 810 € correspondiente al Lote 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por Cetec, SL, Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula I.14.B del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación del Lote 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio San Isidro – Puerto de Mazarrón del contrato del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", a favor de CETEC, S.L., por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, en la siguiente cantidad:

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio San Isidro – Puerto de Mazarrón, en la cantidad de 16.200 € de principal y 3.402 € de IVA, lo que suma un total de 19.602 € (ha obtenido 83,78 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses.

Personal adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Jódar Casanova.

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación.

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/2078T-B - Redacción de los proyectos de adecuación de los viales en el T.M. de Mazarrón (Lote 4).- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", por importe de 124.857,06 € IVA incluido (103.187,65 € de principal y 21.669,41 € de IVA), dividido en lotes, como sigue:*

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cinco meses, cifrando su importe en 41.446,56 € IVA incluido (34.253,36 € de principal y 7.193,20 € de IVA).

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.120,56 € IVA incluido (24.893,02 € de principal y 5.227,53 € de IVA).

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 30.068,72 € IVA incluido (24.850,18 € de principal y 5.218,54 € de IVA).

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol: duración del contrato en cuatro meses, cifrando su importe en 23.221,22 € IVA incluido (19.191,09 € de principal y 4.030,13 € de IVA).

Total lotes: Lote nº 1 + lote nº 2 + lote nº 3 + lote nº 4: 124.857,06 € IVA incluido.

Visto el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 8 de Agosto de 2022.

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se informa a los miembros de la misma que con fecha 8 de Mayo de 2023 fue notificado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de Abril de 2023 por el que, entre otros, se resolvió:

"Quinto.- Requerir a EM4 Servicios de Ingeniería, SLP, con CIF: B05534748, para que, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la documentación que se señala en el apartado sexto, así como fotocopia de la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón por el siguiente lote e importe:

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol, por importe de 455,79 €.

Sexto.- Requerir a los anteriores licitadores para que presenten la siguiente documentación:

1) Certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

2) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

4) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

5) Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6) Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe de 500.000 €.

Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato."

Se informa igualmente que con fecha 19 de Mayo de 2023, por EM4 Servicios de Ingeniería, SLP, fue presentada la documentación que le fue requerida así como la fianza definitiva por importe de 455,79 € correspondiente al Lote 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por EM4 Servicios de Ingeniería, SLP, Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula I.14.B del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación del Lote 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos -

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Camposol del contrato del servicio de "Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón", a favor de EM4 Servicios de Ingeniería, SLP, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, en la siguiente cantidad:

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos - Camposol, en la cantidad de 9.115,78 € de principal y 1.914,31 € de IVA, lo que suma un total de 11.030,09 € (ha obtenido 93 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses.

Personal adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Joaquín Mira Hernández.

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación".

Considerando las autorizaciones del gasto siguiente "AD", emitidas por D. Pascual Morenilla Zamora, Interventor Accidental, el día 13 de Julio de 2023, por importes de 28.737,50 € para el Lote 1; 17.489,57 € para el Lote 2; 19.602 € para el Lote 3 y 11.030,09 € para el Lote 4, en la partida presupuestaria 2023-2-153-64020, las cuales se fiscalizan de conformidad.

Considerando lo dispuesto en los artículos 150 y 151, de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón.

- CIF: B05534748 - EM4 Servicios de Ingeniería, SLP: 93 puntos.
- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL: 81,74 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 77,28 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, SL: 74,91 puntos.
- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP: 73,66 puntos.
- CIF: B53606117 - Coordinación de Seguridad y Prevención: 71,53 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, S.L.: 67,73 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 65,65 puntos.
- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros SL: 59,18 puntos.
- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL: 55,99 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 54,86 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 46,60 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL: 33,57 puntos.

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón.

- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL: 89 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, SL: 82,47 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 81,71 puntos.
- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP: 80,30 puntos.
- CIF: B53606117 - Coordinación de Seguridad y Prevención: 78,16 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL: 68,83 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 67,78 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 63,48 puntos.
- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros: 62,86 puntos.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL: 62,20 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 53,27 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL: 35,73 puntos.

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón.

- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL: 89 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, SL: 83,78 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 82,15 puntos.
- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP: 81,40 puntos.
- CIF: B53606117 - Coordinación de Seguridad y Prevención: 79,52 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 69,82 puntos.
- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros: 64,88 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL: 64,42 puntos.
- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL: 63,05 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 59,78 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 54,54 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL: 36,14 puntos.

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos – Camposol.

- CIF: B05534748 - EM4 Servicios de Ingeniería, SLP: 93 puntos.
- CIF: B30034870 - Cetec, SL: 74,88 puntos.
- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL: 72,68 puntos.
- CIF: B53606117 - Coordinación de Seguridad y Prevención: 71,54 puntos.
- CIF: B30829071 - Edinart Consulting, SLP: 69,19 puntos.
- CIF: B73671265 - Coltec Ingeniería y Proyectos, SL: 63,40 puntos.
- CIF: B73199432 - Sabater Ingenieros: 59,17 puntos.
- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA: 58,44 puntos.
- CIF: B30530927 - Prointer Ingeniería, SL: 57,32 puntos.
- CIF: B73854127 - Naser Ingenieros, SL: 53,91 puntos.
- NIF: 48434672F - Pedro Pablo Martínez Sánchez: 46,57 puntos.
- CIF: B73718702 - Asesoría Técnica e Informes, SL: 45,98 puntos.
- CIF: B02977908 - Neten Consultoría, SL: 32,57 puntos.

Segundo.- Formular propuestas de adjudicación de los lotes contenidos en el contrato del servicio de “Redacción de los proyectos de adecuación de viales en el T.M. de Mazarrón”, a favor de los siguientes licitadores, por ser las ofertas que mayor puntuación han obtenido:

- Lote nº 1: Adecuación de las calles Mar Báltico, Mar Cantábrico, Mar de Mármara, Mar Adriático y Mar de Filipinas en Bahía – Puerto de Mazarrón.

- CIF: A03378668 - Cauce Proyectos y Obras, SA, en la cantidad de 23.750 € de principal y 4.987,50 € de IVA, lo que suma un total de 28.737,50 € (ha obtenido 77,28 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cinco meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Enmanuel Esquiva Bailén.

- Lote nº 2: Adecuación de las calles Río Mundo y Río Taibilla en Bahía – Puerto de Mazarrón.

- CIF: B98003841 - Xúquer Arqing, SL, en la cantidad de 14.454,19 € de principal y 3.035,38 € de IVA, lo que suma un total de 17.489,57 € (ha obtenido 89 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Javier Sanchis Sales.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

- Lote nº 3: Adecuación en las calles Trafalgar y Depósito en el Barrio de San Isidro – Puerto de Mazarrón.

- CIF: B30034870 - Cetec, SL, en la cantidad de 16.200 € de principal y 3.402 € de IVA, lo que suma un total de 19.602 € (ha obtenido 83,78 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel Jódar Casanova.

- Lote nº 4: Adecuación de la Avda. de los Covachos – Camposol.

- CIF: B05534748 - EM4 Servicios de Ingeniería, S.L.P., en la cantidad de 9.115,78 € de principal y 1.914,31 € de IVA, lo que suma un total de 11.030,09 € (ha obtenido 93 puntos), cuyo plazo de ejecución es de cuatro meses.

Personal adicional adscrito al contrato: El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Joaquín Mira Hernández.

Tercero.- La anterior notificación de adjudicación, simultáneamente se publicará en el perfil del contratante, e indicará que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cuarto.- Designar a D. José Antonio Segado Casellas, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, como persona Responsable del contrato, conforme se establece en el artículo art. 62 de Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014, quien ostentará, entre otras, las funciones establecidas en el artículo 210 de la mencionada Ley.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el oportuno contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

Dese traslado de este acuerdo, con expresión de los recursos a que haya lugar, al adjudicatario, al resto de licitadores, al responsable del contrato y a los negociados municipales de contratación e intervención".

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

10. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2022/8648X.

Propuesta del concejal delegado de contratación, para adjudicar el contrato de los servicios de "Modificación Puntual Estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón, número 76, en el ámbito del Área A-05-07 "El Saladillo".

"Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada "SARA" de los servicios de "Modificación Puntual Estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón, número 76, en el ámbito del Área A-05-07 "El Saladillo", por importe de 344.057,92 € IVA incluido (284.345,39 € de principal y 59.712,53 € de IVA), durante cuarenta y ocho meses.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 22 de Febrero de 2023 en la que, entre otros, se dice:

"2.- Apertura y calificación administrativa: SERV/ABR-2022000028 - Servicios de Redacción de la Modificación Puntual Estructural número 76 del Plan General de Ordenación de Mazarrón, en el ámbito del Área A-05-07 El Saladillo.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

armonizada "SARA, de los servicios de "Modificación Puntual Estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón, número 76, en el ámbito del Área A-05-07 "El Saladillo", por importe de 344.057,92 € IVA incluido (284.345,39 € de principal y 59.712,53 € de IVA), durante cuarenta y ocho meses.

Vistos los anuncios publicados en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 14 de diciembre de 2022 y en el DOUE el día 16 de diciembre de 2022.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres nº 1 "Documentación administrativa", presentados por los licitadores que han concurrido a la licitación, produciéndose el siguiente resultado:

- CIF: 19461422H - AGUSTÍN ANCOSTA BENAVENT, debe acreditar la solvencia técnica del Letrado Urbanista y del Técnico Medioambiental, conforme a lo establecido en la cláusula 5.A. c) del PCAP.

- CIF: B99101156 - DEURZA CONSULTING, SL, debe acreditar la solvencia técnica del Director-Coordinador; del Letrado Urbanista y del Técnico Medioambiental, conforme a lo establecido en la cláusula 5.A. c) del PCAP.

- CIF: B18472274 - GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SL, debe acreditar la solvencia técnica del Director-Coordinador; del Letrado Urbanista y del Técnico Medioambiental, conforme a lo establecido en la cláusula 5.A. c) del PCAP.

- CIF: B30577951 - INGENIEROS CONSULTORES TÉCNICOS EN MEDIO AMBIENTE SL-EOS PROJECT MANAGEMENT, SL MP76 UTE, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

- CIF: B73328999 - JURITEMUR, SL, la documentación administrativa presentada resulta correcta.

A la vista de lo anterior, la Mesa concluye por unanimidad:

Primero: Admitir a la licitación a CIF: B30577951 - INGENIEROS CONSULTORES TÉCNICOS EN MEDIO AMBIENTE SL-EOS PROJECT MANAGEMENT, SL MP76 UTE.; y CIF: B73328999 - JURITEMUR, SL, al resultar correcta la documentación administrativa presentada.

Segundo: Requerir a CIF: 19461422H - AGUSTÍN ANCOSTA BENAVENT; CIF: B99101156 - DEURZA CONSULTING, SL y CIF: B18472274 - GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SL, para que en un plazo de tres días hábiles (hasta el día 28 de febrero de 2023) presenten la documentación que se le indica a continuación:

- CIF: 19461422H - AGUSTÍN ANCOSTA BENAVENT, debe acreditar la solvencia técnica del Letrado Urbanista y del Técnico Medioambiental, conforme a lo establecido en la cláusula 5.A. c) del PCAP.

- CIF: B99101156 - DEURZA CONSULTING, SL, debe acreditar la solvencia técnica del Director-Coordinador; del Letrado Urbanista y del Técnico Medioambiental, conforme a lo establecido en la cláusula 5.A. c) del PCAP.

- CIF: B18472274 - GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SL, debe acreditar la solvencia técnica del Director-Coordinador; del Letrado Urbanista y del Técnico Medioambiental, conforme a lo establecido en la cláusula 5.A. c) del PCAP".

Visto, asimismo, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 1 de marzo de 2023 en la que, entre otros, se dice:

"2.- Subsanación: SERV/ABR-2022000028 - Servicios de Redacción de la Modificación Puntual Estructural número 76 del Plan General de Ordenación de Mazarrón, en el ámbito del Área A-05-07 El Saladillo.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada "SARA, de los servicios de "Modificación Puntual Estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón, número 76, en el ámbito del Área A-05-07 "El Saladillo", por importe de 344.057,92 € IVA incluido (284.345,39 € de principal y 59.712,53 € de IVA), durante*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

cuarenta y ocho meses.

Vistos los anuncios publicados en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 14 de diciembre de 2022 y en el DOUE el día 16 de diciembre de 2022.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se informa que con fecha 23 de febrero de 2023 se requirió a NIF: 19461422H - AGUSTÍN ANCOSTA BENAVENT; CIF: B99101156 DEURZA CONSULTING, SL y CIF: B18472274 GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SL, para que subsanasen cierta documentación administrativa.

Asimismo se informa que con fecha 28 de febrero de 2023 los anteriores licitadores han aportado la documentación solicitada.

Revisada dicha documentación y considerando que la misma es correcta, la Mesa concluye por unanimidad: Admitir a la licitación a CIF: 19461422H - AGUSTÍN ANCOSTA BENAVENT; CIF: B99101156 - DEURZA CONSULTING, SL y CIF: B18472274 - GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SL, al ser correcta la documentación administrativa presentada".

Visto, igualmente, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 8 de marzo de 2023 en la que, entre otros, se dice:

"3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SERV/ABR-2022000028 - Servicios de Redacción de la Modificación Puntual Estructural número 76 del Plan General de Ordenación de Mazarrón, en el ámbito del Área A-05-07 El Saladillo.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada "SARA, de los servicios de "Modificación Puntual Estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón, número 76, en el ámbito del Área A-05-07 "El Saladillo", por importe de 344.057,92 € IVA incluido (284.345,39 € de principal y 59.712,53 € de IVA), durante cuarenta y ocho meses.*

Vistos los anuncios publicados en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 14 de diciembre de 2022 y en el DOUE el día 16 de diciembre de 2022.

Seguidamente, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a la apertura de los sobres nº 2 "Proposición económica", presentados por los licitadores que han concurrido a la licitación, cuya documentación administrativa resultó correcta, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 19461422H - AGUSTÍN ANCOSTA BENAVENT, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 269.000 € de principal y 56.490 € de IVA, lo que suma un total de 325.490 €.

Asimismo se compromete a:

Incremento en la composición del equipo mínimo exigido:

Arquitecto y/o ICCP	*SI + 2 uds*
Geógrafo/Topógrafo/especialista en sistemas de información geográfica	
Técnico M. Ambiente	*SI + 2 uds*
Abogado	*SI + 2 uds*
Titulado superior en Economía/Geografía Urbana/Paisajismo	

Experiencia profesional del coordinador del equipo:

Tipo de experiencia	*Número de trabajos*
Plan General Municipal de Ordenación (municipios de más de 5000 habitantes)	

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Modificaciones estructurales de Plan General	*6*
Planes Parciales	*9*
Planes Especiales	*7*

Criterios sociales y medioambientales:

Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla total de la empresa	*100 %*
Porcentaje de trabajadores con discapacidad	
Certificación norma ISO 9001	*NO*
Certificación ISO 14001	*NO*

Mejoras técnicas incluidas en el precio:

Estudios demográficos complementarios	*NO*
Estudios de vialidad y tráfico, complementarios al de movilidad (LOTURM)	*NO*
Plan Estratégico de Residuos	*NO*
Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales	*NO*

No acompaña documentación alguna.

- CIF: B99101156 - DEURZA CONSULTING, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 213.259,04 € de principal y 44.784,40 € de IVA, lo que suma un total de 258.043,44 €.

Asimismo se compromete a:

Incremento en la composición del equipo mínimo exigido:

Arquitecto y/o ICCP	*SI + 4*
Geógrafo/Topógrafo/especialista en sistemas de información geográfica	*SI + 1*
Técnico M. Ambiente	*NO*
Abogado	*SI + 3*
Titulado superior en Economía/Geografía Urbana/Paisajismo	*NO*

Experiencia profesional del coordinador del equipo:

Tipo de experiencia	*Número de trabajos*
Plan General Municipal de Ordenación (municipios de más de 5000 habitantes)	
Modificaciones estructurales de Plan General	*6*
Planes Parciales	*5*
Planes Especiales	*3*

Criterios sociales y medioambientales:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla total de la empresa	*100 %*
Porcentaje de trabajadores con discapacidad	*0%*
Certificación norma ISO 9001	*NO*
Certificación ISO 14001	*NO*

Mejoras técnicas incluidas en el precio:

Estudios demográficos complementarios	*SI*
Estudios de vialidad y tráfico, complementarios al de movilidad (LOTURM)	*SI*
Plan Estratégico de Residuos	*SI*
Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales	*SI*

A la oferta acompaña:
- Certificados.
- Vida laboral de la empresa.
- Compromiso de realización de mejoras ofertadas.
- CIF: B18472274 - GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SL, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 210.415,59 € de principal y 44.187,27 € de IVA, lo que suma un total de 254.602,86 €.
Asimismo se compromete a:
Incremento en la composición del equipo mínimo exigido:

Arquitecto	*SI + 3*
ICCP	*SI + 1*
Especialista en sistemas de información geográfica	*SI + 1*
Técnico M. Ambiente	*SI + 1*
Abogado	*SI + 1*

Experiencia profesional del coordinador del equipo:

Tipo de experiencia	*Número de trabajos*
1.- Plan General Municipal de Ordenación (municipios de más de 5000 habitantes)	*2**
2.- Modificaciones estructurales de Plan General	*2**
3.- Planes Parciales	*2**
4.- Planes Especiales	*2**

** 1.- PGOU de Baza y PGOU de Churriana de la Vega, entre otros muchos.*
** 2.- Modificación del PGOU para establecimiento de la Ordenación Estructural y Pormenorizada con CPCACH de Guadix y Innovación del PGOU para definición de la Ordenación Estructural y Pormenorizada del PERI casco antiguo de Albuñol, entre otros.*
** 3.- P.P. R6 de Cullar Vega y P.P. de Tiena (Moclín), entre otros.*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

** 4.- PE de Protección y Reforma Interior de la Alhambra y Generalife, y PE para Centro Hospitalario de Alta Resolución en Orgiva, entre otros.*

Criterios sociales y medioambientales:

Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla total de la empresa	*55,55 %*
Porcentaje de trabajadores con discapacidad	*0 %*
Certificación norma ISO 9001	*NO*
Certificación ISO 14001	*NO*

Mejoras técnicas incluidas en el precio:

Estudios demográficos complementarios	*SI*
Estudios de vialidad y tráfico, complementarios al de movilidad (LOTURM)	*SI*
Plan Estratégico de Residuos	*SI*
Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales	*SI*

A la oferta acompaña:

- Certificados.

- Vida laboral de la empresa.

- Compromiso de realización de mejoras ofertadas.

- CIF: B30577951 - INGENIEROS CONSULTORES TÉCNICOS EN MEDIO AMBIENTE SL-EOS PROJECT MANAGEMENT, SL MP76 UTE, se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 224.921,64 € de principal y 47.101,25 € de IVA, lo que suma un total de 271.392,89 €.

Asimismo se compromete a:

Incremento en la composición del equipo mínimo exigido:

PROFESIONALES	*COMPROMISO*	
	SI	*NO*
2 Arquitectos	*SI*	
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	*SI*	
Geógrafo/Topógrafo/especialista en sistemas de información geográfica	*SI*	
Técnico M. Ambiente	*SI*	
Abogado	*SI*	
Titulado superior en Economía/Geografía Urbana/Paisajismo	*SI*	

Experiencia profesional del coordinador del equipo:

Tipo de experiencia	*Número de trabajos*
Plan General Municipal de Ordenación (municipios de más de 5000 habitantes)	*4*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Modificaciones estructurales de Plan General	
Planes Parciales	
Planes Especiales	*4*

Criterios sociales y medioambientales:

Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla total de la empresa	*85,20 %*
Porcentaje de trabajadores con discapacidad	*1,48 %*
Certificación norma ISO 9001	*SI*
Certificación ISO 14001	*SI*

Mejoras técnicas incluidas en el precio:

	COMPROMISO	
	SI	*NO*
Estudios demográficos complementarios	*SI*	
Estudios de vialidad y tráfico, complementarios al de movilidad (LOTURM)	*SI*	
Plan Estratégico de Residuos	*SI*	
Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales	*SI*	

A la oferta acompaña:
- Certificados.
- Vida laboral de la empresa.
- Certificaciones norma ISO 9001 y certificación ISO 14001
- Compromiso de realización de mejoras ofertadas.
- CIF: B73328999 - JURITEMUR, S.L., se compromete a la realización del servicio en la cantidad de 235.000 € de principal y 49.350 € de IVA, lo que suma un total de 284.350 €.
Asimismo se compromete a:
Incremento en la composición del equipo mínimo exigido:

Arquitecto y/o ICCP	*SI*
Geógrafo/Topógrafo/especialista en sistemas de información geográfica	*SI*
Técnico M. Ambiente	*SI*
Abogado	*SI*
Titulado superior en Economía/Geografía Urbana/Paisajismo	*SI*

Experiencia profesional del coordinador del equipo:

Tipo de experiencia	*Número de trabajos*
Plan General Municipal de Ordenación (municipios de más de 5000 habitantes)	

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Modificaciones estructurales de Plan General	*4*
Planes Parciales	*12*
Planes Especiales	*2*

Criterios sociales y medioambientales:

Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla total de la empresa	*100 %*
Porcentaje de trabajadores con discapacidad	*0,00 %*
Certificación norma ISO 9001	*NO*
Certificación ISO 14001	*NO*

Mejoras técnicas incluidas en el precio:

Estudios demográficos complementarios	*SI*
Estudios de vialidad y tráfico, complementarios al de movilidad (LOTURM)	*SI*
Plan Estratégico de Residuos	*SI*
Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales	*SI*

A la oferta acompaña:
- Certificados.
- Vida laboral de la empresa.
- Compromiso de realización de mejoras ofertadas.

La Mesa concluye por unanimidad pasar dichas ofertas a D. David Penalva Buitrago, Arquitecto Municipal, para su valoración conforme a lo establecido en la cláusula I.6. Criterios para la adjudicación del contrato.

Visto, asimismo, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 12 de Abril de 2023 en la que, entre otros, se dice:

"3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SERV/ABR-2022000028 - Servicios de Redacción de la Modificación Puntual Estructural número 76 del Plan General de Ordenación de Mazarrón, en el ámbito del Área A-05-07 El Saladillo.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada "SARA, de los servicios de "Modificación Puntual Estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón, número 76, en el ámbito del Área A-05-07 "El Saladillo", por importe de 344.057,92 € IVA incluido (284.345,39 € de principal y 59.712,53 € de IVA), durante cuarenta y ocho meses.*

Vistos los anuncios publicados en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 14 de diciembre de 2022 y en el DOUE el día 16 de diciembre de 2022.

Por la Secretaria de la Mesa se da lectura al informe emitido el día 4 de abril de 2023 por D. David Penalva Buitrago, Arquitecto Municipal, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de la aplicación de fórmulas y que le fue requerido por esta Mesa el día 8 de marzo de 2023, que dice:

"INFORME TÉCNICO

En relación a la valoración de ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación determinados en el PCAP que rigen en el Contrato de Servicios de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Modificación Puntual Estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón, Número 76, en el Ámbito del Área A-05-07 "El Saladillo", se informa lo siguiente:

PRIMERO: La adjudicación se realizará conforme al siguiente criterio de puntuación:

Criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas y automáticamente:

Fórmula: P = A + B + C + D + E (100 puntos máximo.) criterios automáticos mediante fórmulas.

A.- Oferta económica, hasta un máximo de 45 puntos.

Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pi = 45 x Mo /Oi

Donde

- Pi = Puntuación debida a la oferta económica del licitador i.

- Mo= Es la oferta económica más baja presentada y admitida, sin IVA.

- Oi = Es el valor de la oferta económica presentada por el licitador i, sin IVA.

B.- Incremento en la composición del equipo mínimo exigido: hasta un máximo de 15 puntos.

Incremento adicional al mínimo propuesto, incremento del número profesionales adscritos al contrato que cuenten con experiencia acreditada de participación en contrato de redacción de Planeamiento General o Instrumentos de ordenación territorial.

- Arquitecto y/o ICCP = 3 puntos

- Geógrafo/Topógrafo/especialista en sistemas de información geográfica = 3 puntos

- Técnico M. Ambiente = 2 puntos

- Abogado = 1 puntos

- Titulado superior en Economía / Geografía Urbana / Paisajismo = 1 puntos

C.- Experiencia profesional del coordinador del equipo: hasta un máximo de 20 puntos.

Experiencia en este tipo de trabajos u otros de naturaleza análoga, es decir redacción de Plan General, Modificaciones estructurales de plan General, Plan Parcial, Plan Especial (adicional a lo exigido como experiencia mínima), no se contará la experiencia tenida en cuenta para acreditar la solvencia técnica:

- Plan General Municipal de ordenación (municipios de más de 5000 habitantes) = 5 puntos

- Modificaciones estructurales de Plan General = 4 puntos

- Planes Parciales = 1 puntos

- Planes Especiales = 1 puntos

La realización de estos trabajos se acreditará mediante certificado de la administración actuante del instrumento urbanístico, en el que conste la participación del profesional asignado en calidad de Coordinador de los trabajos.

D.- Criterios sociales y medioambientales. Hasta un máximo de 10 puntos.

- Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla total de la empresa (máx. 2,50 puntos)

En la fecha de publicación de la licitación, la oferta que según la documentación presentada cuente con un mayor porcentaje de personas trabajadoras (hombres y mujeres) con contrato fijo por tiempo indefinido y a jornada completa en relación con el total de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

personas trabajadoras de la plantilla recibirá la máxima puntuación; el resto de los licitadores se puntuarán proporcionalmente.

- Porcentaje de trabajadores con discapacidad (máx. 2,50 puntos).

En la fecha de publicación de la licitación, la oferta que según la documentación presentada cuente con un mayor porcentaje de personas trabajadoras (hombres y mujeres) con discapacidad (igual o superior al 33%) en relación con el total de personas trabajadoras de la plantilla recibirá la máxima puntuación; el resto de los licitadores se puntuarán proporcionalmente.

- Certificación norma ISO 9001 y certificación ISO 14001 (5 puntos)

Posesión de certificación ISO 9001 de gestión de la calidad y la certificación ISO 14001 relativa a la gestión ambiental por parte de la empresa.

E.- Mejoras técnicas incluidas en el precio. Hasta un máximo de 10 puntos. Se puntuaran conforme lo siguiente:

- Estudios demográficos complementarios = 2,5 puntos

- Estudios de vialidad y tráfico, complementarios al de movilidad (LOTURM) = 2,5 puntos

- Plan Estratégico de Residuos = 2,5 puntos

- Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales = 2,5 puntos

Constará el compromiso expreso de cuáles de estos trabajos se van a realizar.

SEGUNDO: Que las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

	DEURZA CONSULTING	AGUSTÍN ANCOSTA	GARCÍA DE LOS REYES	ING. CONSULTORES + EOS PROJET	JURITEMUR
OFERTA ECONÓMICA 45 X Mo/Oi	258.043,44 €	325.490 €	254.602,86 €	271.392,89 €	284.350 €

Siendo la valoración de la oferta económica la siguiente:

	DEURZA CONSULTING	AGUSTÍN ANCOSTA	GARCÍA DE LOS REYES	ING. CONSULTORES + EOS PROJET	JURITEMUR
OFERTA ECONÓMICA 45 X Mo/Oi	44,40	35,20	45,00	42,22	40,29

TERCERO: El apartado referido a incremento en la composición del equipo mínimo exigido, en las ofertas recibidas los incremento propuestos del nº de profesionales adscritos al contrato no justifican en la documentación aportada, que "cuenten con experiencia acreditada de participación en contratos de redacción de Plan General o Instrumentos de Ordenación Territorial", tal y como expresaba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Entendiéndose por tanto que debe proponerse no puntuar dicho apartado.

CUARTO: En cuanto al apartado de experiencia profesional del coordinador del equipo (adicional a lo exigido como solvencia técnica), es la siguiente:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

	DEURZA CONSULTING	AGUSTÍN ANCOSTA	GARCÍA DE LOS REYES	ING. CONSULTORES + EOS PROJET	JURITEMUR
EXPERIENCIA ADICIONAL COORDINADOR	ACREDITA SEGÚN CERTIFICACIONES EMITIDAS POR ENTIDAD LOCAL: 4 MP.PGMO + 1 PP + 1 PE= 18 PUNTOS (MP COSUENDA + MP ILLUECA + MP PINSEQYE + MP LONGARES + PP ZUERA + PE ILLUECA)	NO ACREDITA SEGÚN LAS BASES	2 PGMO + 2 MOD PGMO + 2 PP + 2 PE= 20 PUNTOS ACREDITA SEGÚN CERTIFICACIONES EMITIDAS POR ENTIDAD LOCAL	3 PGMO (1 adicional considerado ya en solvencia técnica) + 4 PE = 19 PUNTOS ACREDITA SEGÚN CERTIFICACIONES EMITIDAS POR ENTIDAD LOCAL	NO ACREDITA SEGÚN LAS BASES

QUINTO: Las mejoras técnicas propuestas son las siguientes:

	DEURZA CONSULTING	AGUSTIN ANCOSTA	GARCIA DE LOS REYES	ING. CONSULTORES + EOS PROJET	JURITEMUR
MEJORAS TÉCNICAS	4 MEJORAS TÉCNICAS = 10	SIN MEJORAS	4 MEJORAS TÉCNICAS = 10	4 MEJORAS TÉCNICAS = 10	4 MEJORAS TÉCNICAS = 10

En lo relativo a posesión de certificaciones de calidad ISO 9001 Y 14001, la oferta presentada por ING. CONSULTORES + EOS PROJET, acredita la posesión de las certificaciones, entendiéndose que la documentación presentada referida a la justificación de contratos fijos por tiempo indefinido y a jornada completa, así como el porcentaje de trabajadores con discapacidad, no debe ser informada por el técnico que suscribe.

Es todo cuanto se tiene el deber de informar, en el día de la fecha, a los efectos oportunos, supeditado a lo que la Mesa de Contratación con su superior criterio decida".

La Mesa, encontrándolo conforme, asume por unanimidad el Informe emitido por D. David Penalva Buitrago, transcrito anteriormente y procede a aplicar la valoración de las ofertas económicas presentadas, así como a la valoración de la documentación presentada referida a la justificación de contratos fijos por tiempo indefinido y a jornada completa, así como el porcentaje de trabajadores con discapacidad, produciéndose el siguiente resultado:

- NIF: 19461422H - AGUSTÍN ANCOSTA BENAVENT: 35,20 puntos.

** Oferta económica: 35,20 puntos.*

** Experiencia profesional del coordinador del equipo: 0 puntos.*

** Criterios sociales y medioambientales: 0 puntos.*

** Mejoras técnicas incluidas en el precio: 0 puntos.*

- CIF: B99101156 DEURZA CONSULTING, SL: 73,59 puntos.

** Oferta económica: 44,40 puntos.*

** Experiencia profesional del coordinador del equipo: 18 puntos.*

** Criterios sociales y medioambientales: 1,19 puntos.*

** Mejoras técnicas incluidas en el precio: 10 puntos.*

- CIF: B18472274 - GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SL: 75,94 puntos.

** Oferta económica: 45 puntos.*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

** Experiencia profesional del coordinador del equipo: 20 puntos.*
** Criterios sociales y medioambientales: 0,94 puntos.*
** Mejoras técnicas incluidas en el precio: 10 puntos.*
- CIF: B30577951 - INGENIEROS CONSULTORES TÉCNICOS EN MEDIO AMBIENTE SL-EOS PROJECT MANAGEMENT, SL MP76 UTE.: 78,27 puntos.
** Oferta económica: 42,22 puntos.*
** Experiencia profesional del coordinador del equipo: 19 puntos.*
** Criterios sociales y medioambientales: 7,05 puntos.*
** Mejoras técnicas incluidas en el precio: 10 puntos.*
- CIF: B73328999 - JURITEMUR, SL: 52,79 puntos.
** Oferta económica: 40,29 puntos.*
** Experiencia profesional del coordinador del equipo: 0 puntos.*
** Criterios sociales y medioambientales: 2,50 puntos.*
** Mejoras técnicas incluidas en el precio: 10 puntos.*
…/…

7.- Propuesta adjudicación: SERV/ABR-2022000028 - Servicios de Redacción de la Modificación Puntual Estructural número 76 del Plan General de Ordenación de Mazarrón, en el ámbito del Área A-05-07 El Saladillo.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada "SARA, de los servicios de "Modificación Puntual Estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón, número 76, en el ámbito del Área A-05-07 "El Saladillo", por importe de 344.057,92 € IVA incluido (284.345,39 € de principal y 59.712,53 € de IVA), durante cuarenta y ocho meses.*

Vistos los anuncios publicados en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 14 de diciembre de 2022 y en el DOUE el día 16 de diciembre de 2022.

Seguidamente, la Mesa, conforme a lo establecido en la cláusula I.6. del PCAP "Criterios para la adjudicación del contrato", concluye por unanimidad:

Primero.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

- CIF: B30577951 - INGENIEROS CONSULTORES TÉCNICOS EN MEDIO AMBIENTE SL-EOS PROJECT MANAGEMENT, SL MP76 UTE.: 78,27 puntos.
- CIF: B18472274 - GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SL: 75,94 puntos.
- CIF: B99101156 - DEURZA CONSULTING, SL: 73,59 puntos.
- CIF: B73328999 - JURITEMUR, SL: 52,79 puntos.
- NIF: 19461422H - AGUSTÍN ANCOSTA BENAVENT: 35,20 puntos.

Segundo.- Formular propuesta de adjudicación del contrato de los servicios de "Modificación Puntual Estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón, número 76, en el ámbito del Área A-05-07 "El Saladillo", a favor de Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente, S.L.-EOS Project Management, S.L., durante cuarenta y ocho meses, en la cantidad de 224.921,64 € de principal y 47.101,25 € de IVA, lo que suma un total de 271.392,89 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (78,27 puntos).

Asimismo se compromete a:

Incremento en la composición del equipo mínimo exigido:

PROFESIONALES	*COMPROMISO*	
	SI	*NO*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

2 Arquitectos	*SI*	
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	*SI*	
Geógrafo/Topógrafo/especialista en sistemas de información geográfica	*SI*	
Técnico M. Ambiente	*SI*	
Abogado	*SI*	
Titulado superior en Economía/Geografía Urbana/Paisajismo	*SI*	

Experiencia profesional del coordinador del equipo:

Tipo de experiencia	*Número de trabajos*
Plan General Municipal de Ordenación (municipios de más de 5000 habitantes)	*4*
Modificaciones estructurales de Plan General	
Planes Parciales	
Planes Especiales	*4*

Criterios sociales y medioambientales:

Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla total de la empresa	*85,20 %*
Porcentaje de trabajadores con discapacidad	*1,48 %*
Certificación norma ISO 9001	*SI*
Certificación ISO 14001	*SI*

Mejoras técnicas incluidas en el precio:

	COMPROMISO	
	SI	*NO*
Estudios demográficos complementarios	*SI*	
Estudios de vialidad y tráfico, complementarios al de movilidad (LOTURM)	*SI*	
Plan Estratégico de Residuos	*SI*	
Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales	*SI*	

A la oferta acompaña:
- Certificados.
- Vida laboral de la empresa.
- Certificaciones norma ISO 9001 y certificación ISO 14001
- Compromiso de realización de mejoras ofertadas.

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación."

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Mayo de 2023, en el cual se acuerda asumir la valoración realizada por la Mesa de Contratación el día 12 de Abril de 2023 por la que se propuso la adjudicación del contrato de los servicios de "Modificación Puntual Estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón, número 76, en el ámbito del Área A-05-07 "El Saladillo", a favor de Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente, S.L.-EOS Project Management, S.L., durante cuarenta y ocho meses, en la cantidad de 224.921,64 € de principal y 47.101,25 € de IVA, lo que suma un total de 271.392,89 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (78,27 puntos).

Asimismo se compromete a:

Incremento en la composición del equipo mínimo exigido:

PROFESIONALES	*COMPROMISO*	
	SI	*NO*
2 Arquitectos	*SI*	
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	*SI*	
Geógrafo/Topógrafo/especialista en sistemas de información geográfica	*SI*	
Técnico M. Ambiente	*SI*	
Abogado	*SI*	
Titulado superior en Economía/Geografía Urbana/Paisajismo	*SI*	

Resultando que con fecha 2 de Junio de 2023 fue presentada por Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente, S.L.-EOS Project Management, S.L., la documentación que le fue solicitada por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Mayo de 2023, así como la garantía definitiva correspondiente por importe de 11.246,08 €.

Visto, igualmente, el Acta de la Mesa de Contratación Permanente de fecha 7 de Junio de 2023 en la que, entre otros, se dice:

"3.- Apertura de Requerimiento de documentación: SERV/ABR-2022000028 - Servicios de Redacción de la Modificación Puntual Estructural número 76 del Plan General de Ordenación de Mazarrón, en el ámbito del Área A-05-07 El Saladillo.- *Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada "SARA, de los servicios de "Modificación Puntual Estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón, número 76, en el ámbito del Área A-05-07 "El Saladillo", por importe de 344.057,92 € IVA incluido (284.345,39 € de principal y 59.712,53 € de IVA), durante cuarenta y ocho meses.*

Vistos los anuncios publicados en la Plataforma de Contratación del Estado "perfil del contratante" el día 14 de diciembre de 2022 y en el DOUE el día 16 de diciembre de 2022.

Seguidamente la Secretaria de la Mesa informa a los miembros de la misma que con fecha 19 de Mayo de 2023 fue notificado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de Mayo de 2023 por el que, entre otros, se resolvió:

"Séptimo.- Requerir a UTE Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente, S.L.-EOS Project Management, S.L., para que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío de este requerimiento, presente la siguiente documentación:

1) Escritura de Constitución de UTE Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente, S.L.-EOS Project Management, S.L.

2) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

quienes suscriban la proposición, bastanteado por el Ayuntamiento de Mazarrón, (para lo que será necesario hacer efectiva una tasa de 10 €) junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

3) Acreditación de la solvencia económico financiera y solvencia técnica conforme a lo señalado en la cláusula I.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4) Documento justificativo de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

5) Certificaciones justificativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como certificado acreditativo de no tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mazarrón y, si las tiene, están garantizadas. Dichas certificaciones deberán comprender todas las circunstancias a que hace referencia el artículo 15 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso del certificado de estar al corriente de las obligaciones con el Ayuntamiento de Mazarrón, podrá ser sustituido por la autorización a éste para que recabe la información tributaria necesaria.

6) Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

7) Fotocopia de la carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 11.246,08 € a disposición del Ayuntamiento de Mazarrón.

8) Justificante de disponer de un seguro de responsabilidad civil por importe de 500.000 €.

Asimismo deberán abonar 20 € en concepto de tasa por tramitación del contrato."

Se informa igualmente que con fecha 2 de Junio de 2023, por UTE Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente, S.L.-EOS Project Management, S.L., fue presentada la documentación que le fue requerida así como la fianza definitiva por importe de 11.246,08 €.

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por UTE Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente, S.L.-EOS Project Management, S.L., Ésta la encuentra conforme y, considerando que la misma cumple con los requisitos establecidos en la cláusula II.13 del PCAP, concluye por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato de los servicios de "Modificación Puntual Estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón, número 76, en el ámbito del Área A-05-07 "El Saladillo", a favor de Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente, S.L.-EOS Project Management, S.L., durante cuarenta y ocho meses, en la cantidad de 224.921,64 € de principal y 47.101,25 € de IVA, lo que suma un total de 271.392,89 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (78,27 puntos).

Asimismo se compromete a:

Incremento en la composición del equipo mínimo exigido:

PROFESIONALES	*COMPROMISO*	
	SI	*NO*
2 Arquitectos	*SI*	
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	*SI*	

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Geógrafo/Topógrafo/especialista en sistemas de información geográfica	*SI*	
Técnico M. Ambiente	*SI*	
Abogado	*SI*	
Titulado superior en Economía/Geografía Urbana/Paisajismo	*SI*	

Experiencia profesional del coordinador del equipo:

Tipo de experiencia	*Número de trabajos*
Plan General Municipal de Ordenación (municipios de más de 5000 habitantes)	*4*
Modificaciones estructurales de Plan General	
Planes Parciales	
Planes Especiales	*4*

Criterios sociales y medioambientales:

Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla total de la empresa	*85,20 %*
Porcentaje de trabajadores con discapacidad	*1,48 %*
Certificación norma ISO 9001	*SI*
Certificación ISO 14001	*SI*

Mejoras técnicas incluidas en el precio:

	COMPROMISO	
	SI	*NO*
Estudios demográficos complementarios	*SI*	
Estudios de vialidad y tráfico, complementarios al de movilidad (LOTURM)	*SI*	
Plan Estratégico de Residuos	*SI*	
Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales	*SI*	

- Compromiso de realización de mejoras ofertadas.

La anterior propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor de la empresa propuesta frente a la Administración mientras no se le haya adjudicado por acuerdo del Órgano de Contratación."

Considerando las autorizaciones del gasto siguiente "D" y "AD", emitidas por D. Pascual Morenilla Zamora, Interventor Accidental, el día 12 de Julio de 2023, por importes de 22.616,07 €; 67.848,22 €; 67.848,22 €; 67.848,22 € y 45.232,15 € en las partidas presupuestarias 2023-2-150-22799, 2024-2-150-22799; 2025-2-150-22799; 2026-2-150-22799 y 2027-2-150-22799, respectivamente, las cuales se fiscalizan de conformidad.

Considerando lo dispuesto en los artículos 150 y 151, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.0

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales.

- CIF: B30577951 - INGENIEROS CONSULTORES TÉCNICOS EN MEDIO AMBIENTE SL-EOS PROJECT MANAGEMENT, SL MP76 UTE: 78,27 puntos.
- CIF: B18472274 - GARCÍA DE LOS REYES ARQUITECTOS ASOCIADOS, SL: 75,94 puntos.
- CIF: B99101156 - DEURZA CONSULTING, SL: 73,59 puntos.
- CIF: B73328999 - JURITEMUR, SL: 52,79 puntos.
- NIF: 19461422H - AGUSTÍN ANCOSTA BENAVENT: 35,20 puntos.

Segundo.- Formular propuesta de adjudicación del contrato de los servicios de “Modificación Puntual Estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón, número 76, en el ámbito del Área A-05-07 “El Saladillo”, a favor de Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente, S.L.-EOS Project Management, S.L., durante cuarenta y ocho meses, en la cantidad de 224.921,64 € de principal y 47.101,25 € de IVA, lo que suma un total de 271.392,89 €, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (78,27 puntos).

Asimismo se compromete a:

Incremento en la composición del equipo mínimo exigido:

PROFESIONALES	COMPROMISO	
	SI	NO
2 Arquitectos	SI	
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	SI	
Geógrafo/Topógrafo/especialista en sistemas de información geográfica	SI	
Técnico M. Ambiente	SI	
Abogado	SI	
Titulado superior en Economía/Geografía Urbana/Paisajismo	SI	

Experiencia profesional del coordinador del equipo:

Tipo de experiencia	Número de trabajos
Plan General Municipal de Ordenación (municipios de más de 5000 habitantes)	4
Modificaciones estructurales de Plan General	
Planes Parciales	
Planes Especiales	4

Criterios sociales y medioambientales:

Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla total de la empresa	85,20 %

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Porcentaje de trabajadores con discapacidad	1,48 %
Certificación norma ISO 9001	SI
Certificación ISO 14001	SI

Mejoras técnicas incluidas en el precio:

	COMPROMISO	
	SI	NO
Estudios demográficos complementarios	SI	
Estudios de vialidad y tráfico, complementarios al de movilidad (LOTURM)	SI	
Plan Estratégico de Residuos	SI	
Plan de saneamiento y depuración de aguas residuales	SI	

A la oferta acompaña:
- Certificados.
- Vida laboral de la empresa.
- Certificaciones norma ISO 9001 y certificación ISO 14001
- Compromiso de realización de mejoras ofertadas.

Tercero.- La anterior notificación de adjudicación, simultáneamente se publicará en el perfil del contratante, e indicará que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Designar a D. David Penalva Buitrago, Arquitecto, como persona Responsable del contrato, conforme se establece en el artículo art. 62 de Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014, quien ostentará entre otras, las funciones establecidas en el artículo 210 de la mencionada Ley.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el oportuno contrato con el adjudicatario en documento administrativo.

Dese traslado de este acuerdo, con expresión de los recursos a que haya lugar, al adjudicatario, al resto de licitadores, al responsable del contrato y a los negociados municipales de contratación e intervención".

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

11. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2022/8725H.
Propuesta del concejal delegado de contratación, para el requerimiento al interesado de formalización del contrato de servicios de "Ejecución del Plan de vigilancia y salvamento en playas, baño adaptado y lucha contra la contaminación marina".

"Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada "SARA" del servicio de "Ejecución del Plan de vigilancia y

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

salvamento en playas, baño adaptado y lucha contra la contaminación marina", por importe de 1.121.336,20 € IVA incluido (926.724,13 € de principal y 194.612,07 € de IVA), durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos.

Valor estimado del contrato: 1.853.448,26 €

Visto que con fecha 17 de Mayo de 2023 se remitió notificación a todos los interesados en dicho expediente del acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado ese mismo día, por el que, entre otros, se acordó adjudicar el contrato del servicio de "Ejecución del Plan de vigilancia y salvamento en playas, baño adaptado y lucha contra la contaminación marina", a favor de EULEN, SA, en la cantidad de 923.684,18 € de principal y 193.973,67 € de IVA, lo que suma un total de 1.117.657,80 €, durante dos años con posibilidad de prórroga de otros dos, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido (57,42 puntos).

Asimismo, especifica a tomar a su cargo la ejecución de los siguientes compromisos adicionales:

* Todos los vehículos de la empresa y motos de rescate o embarcaciones del Plan tienen que tener una antigüedad de menos de dos años antes del inicio de la temporada. (Excluido el vehículo ambulancia SVB que se ofrezca como mejora).

* La empresa incluye en la prestación del servicio de lucha contra la contaminación marina dispositivos de barreras flotantes con un mínimo 100 metros de despliegue.

Visto el recurso especial en materia de contratación presentado por D. Fernando Lomban Lage, en calidad de legal representante de la mercantil OFFSHORE SPECIAL SERVICES, SL, (en adelante OSS), con CIF B88201439, contra la adjudicación del contrato del servicio de "Ejecución del Plan de vigilancia y salvamento en playas, baño adaptado y lucha contra la contaminación marina" (Expediente SERV/ABR-2022000030), en favor de la mercantil EULEN, SA.

Resultando que con fecha 29 de Junio de 2023 el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales emitió Resolución nº 884/2023 al recurso nº 793/2023 de Offshore Special Services, acordando, entre otros: *"Desestimar el recurso interpuesto por D. Fernando Lombán Lage, en representación de OFFSHORE SPECIAL SERVICES, SL, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mazarrón de 17 de mayo de 2023 por el que se adjudica a la empresa EULEN, SA, el contrato de "Ejecución del Plan de vigilancia y salvamento en playas, baño adaptado y lucha contra la contaminación marina de las playas del término municipal de Mazarrón" con expediente referencia SERV/ABR-2022000030."*

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Requerir a EULEN, SA, con CIF A28517308, para que formalice el oportuno contrato del servicio de "Ejecución del Plan de vigilancia y salvamento en playas, baño adaptado y lucha contra la contaminación marina", en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento.

Dese traslado de este acuerdo al interesado y al negociado municipal de contratación".

Tras debate por los miembros de la Junta de Gobietrno Local, este asunto del orden del día queda SOBRE LA MESA, a fin de su estudio posterior e inclusión en sesión.

12. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2022/8842C.

Propuesta del concejal delegado de contratación, para designar director de obra y coordinador de seguridad y salud de las obras de "Pavimentación de zona y encauzamiento

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

de aguas pluviales en el cruce de calle Sierra de las Moreras con calle Lomo de Bas".

"Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Junio de 2023 por el que se adjudica a JORAIX 2018, SL, las obras de "Pavimentación de zona y encauzamiento de aguas pluviales en el cruce de calle Sierra de las Moreras con calle Lomo de Bas".

Visto, asimismo, el contrato menor de servicios de "Dirección de la ejecución material y Coordinación de la seguridad y salud de las anteriores obras", adjudicado a D. Ginés Muñoz Lorente.

Visto que resulta necesario el nombramiento de director de obra y coordinador de seguridad y salud de las mismas.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Designar a D. Ginés Muñoz Lorente, como director de las obras de "Pavimentación de zona y encauzamiento de aguas pluviales en el cruce de calle Sierra de las Moreras con calle Lomo de Bas", quién ejercerá, asimismo, como coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las mismas, desarrollando las funciones que para este cometido están recogidas en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Notificar este acuerdo al técnico designado, al contratista, al responsable del contrato y a los negociados municipales de intervención y contratación".

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

13. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2023/5235L.
Propuesta del concejal delegado de contratación, para apertura del procedimiento del expediente de contratación del suministro de "Mantenimiento base de datos corporativa ORACLE".

"Vista la necesidad de proceder a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del suministro de "Mantenimiento base de datos corporativa ORACLE", por importe de 5.001,18 € IVA incluido (4.133,21 € de principal y 867,97 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año.

Valor estimado del contrato: 8.266,42 €.

Resultando que obran en el expediente que se tramita al efecto los siguientes documentos:

- Memoria justificativa del contrato emitida el 21 de noviembre de 2022, por D. Antonio Paredes Risueño, jefe accidental T.I.C. (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), sobre la necesidad de contratar el anterior suministro.
- Documentos RC (Retención de Crédito) fechados el 22 de noviembre de 2022 emitidos por Dª. Belén Mayol Sánchez, Interventora General, sobre existencia de crédito por importes de 5.001,18 €, cada uno de ellos, en las partidas presupuestarias 2023-5-920-22799 y 2024-5-920-22799.
- Informe favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Secretario General, D. Jesús López López, el día 3 de julio de 2023.
- Informe de fiscalización favorable al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido por el Interventor Accidental, D. Pascual Morenilla Zamora, el día 10 de julio de 2023.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Figura asimismo en el expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán en la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, conforme a lo previsto en el artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del suministro de “Mantenimiento base de datos corporativa ORACLE”, por importe de 5.001,18 € IVA incluido (4.133,21 € de principal y 867,97 € de IVA), durante un año con posibilidad de prórroga de otro año.

Valor estimado del contrato: 8.266,42 €.

2º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán en la contratación.

3º- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del anterior contrato de suministros.

4º.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 5-920-22799, para la contratación del anterior suministro.

5º.- Solicitar oferta a la mercantil ORACLE IBÉRICA, SRL, con CIF B78361482, por ser la propietaria de los derechos de exclusiva de la aplicación que se quiere mantener.

6º.- Publicar el oportuno anuncio de licitación en el perfil del contratante “Plataforma de Contratación del Estado”, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

8º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Dese traslado a los negociados municipales de intervención y contratación, quién lo cumplimentará”.

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

14. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2023/5666J.
Propuesta del concejal delegado de contratación, para proceder a la devolución de la fianza definitiva del contrato privado del servicio de “Concierto del 8 de julio de 2023 en Las Gredas de Bolnuevo”.

“Visto el escrito presentado con fecha 12 de Julio de 2023 por Dña. María Ibarra Oriol, con DNI 16043028-E, en representación de Factoría Zenet, SL, con CIF B-87498481, por el que solicita la devolución de la fianza definitiva por importe de 1.230 €, depositada para responder del contrato privado del servicio de “Concierto del 8 de julio de 2023 en las Gredas de Bolnuevo”.

Visto el informe favorable, emitido el día 12 de Julio de 2023 por D. Juan Sánchez Calventus, Técnico Responsable de Cultura del Ayuntamiento de Mazarrón y Responsable del contrato.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Acceder a lo solicitado por Dña. María Ibarra Oriol, en representación de Factoría Zenet, SL, con CIF B-87498481 y, en consecuencia, que se proceda a la devolución de la garantía definitiva por importe de 1.230 €.

La interesada deberá aportar la carta de pago original para efectuar la devolución en el negociado de tesorería.

Dese traslado a la contratista y a los negociados municipales de contratación y tesorería".

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

15. DESARROLLO LOCAL.
Referencia: 2023/6159T.
Propuesta de la concejala delegada de desarrollo local, para aprobar solicitud de subvención al SEF para la contratación de 6 desempleados, para realización de "Mantenimiento y sostenibilidad de espacios públicos".

"Vista.- La Orden de 31 de agosto de 2022 de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF en adelante), por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Inserción Laboral a través de obras o servicios de interés general y social, establece el Subprograma de Empleo Público Local, cuyo **objeto** es *"establecer las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Regional de Empleo y Formación a aquellas entidades que contraten temporalmente personas desempleadas o, en su caso, jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de obras y /o servicios de interés general y social".*

Vista.- La convocatoria del año 2023 para la concesión de subvenciones del programa inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social, subprograma Empleo Público Local.

Vistos.- Valoración de personal, anexo cálculos salariales, Anexo Memoria y memoria descriptiva "Mantenimiento y sostenibilidad de espacios públicos" para la contratación de 6 desempleados: 2 peones de pintura durante 7 meses y 4 oficiales de albañilería para 6 meses para mantenimiento de espacios públicos en pedanías y zonas deportivas municipales

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar proyecto "Mantenimiento y sostenibilidad de espacios públicos", conforme memoria de la técnica del área y anexos por un importe total de **102.239,94€.**

Segundo.- Aprobar solicitud de subvención al Servicio Regional de Empleo y Formación por importe de **78.180€** para la contratación de 2 peones de pintura 7 meses y 4 oficiales de albañilería 6 meses. .

Tercero.- Aprobar compromiso de financiación de la parte no subvencionada, en caso de concesión de subvención, por importe de **24.059,94€** para los siguientes conceptos:

- Costes laborales no subvencionados: 18.459,94€.
- EPIs: 600€.
- Material y herramientas: 5.000€.

Cuarto: Trasládese este acuerdo al Servicio Regional de Empleo y Formación, y

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

negociados municipales de personal e Intervención".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

16. PATRIMONIO MUNICIPAL.
Referencia: 2021/754P.
Propuesta del concejal delegado de patrimonio municipal, para estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial y reconocer el derecho a indemnización.

"Visto el estado actual del expediente 2021/754P, iniciado a solicitud de D. Balbino Teófilo Hermosilla Olmos, sobre reclamación de Responsabilidad Patrimonial.

Considerando el informe jurídico del instructor Jesús Ribas Garriga, de fecha 5 de julio del 2023:

"ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con fecha 19 de febrero de 2017 se presenta ante el Registro General del Ayuntamiento con número de registro de entrada 2711, una reclamación de D. BALBINO TEÓFILO HERMOSILLA OLMOS, derivado de Responsabilidad Patrimonial por los daños materiales causados en el vehículo de su propiedad marca Opel Zafira, con matrícula 0416 GFR, en la Calle Sierra del Algarrobo del Puerto de Mazarrón a consecuencia del DESPLAZAMIENTO DE UNA TAPA DE ALCANTARRILLA QUE DEJABA EN EL AIRE UN HUECO, el día 18 de octubre de 2017, que le ocasionó daños en la rueda trasera derecha del vehículo.

SEGUNDO.- Que el pasado 6 de abril de 2018 se incoa procedimiento de responsabilidad patrimonial, admitiéndose a trámite mediante Decreto de la Alcaldía número 680/2018, de la misma fecha, y nombrándose instructor a D. LUIS MOYA MENA.

TERCERO.- Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2020, se nombró nuevo instructor del expediente nombrándose a Doña ANA BELÉN RUBIRA GARCÍA.

CUARTO.- Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2021, se nombró nuevo instructor del expediente nombrándose a Don JESÚS RIBAS GARRIGA.

QUINTO.- En la solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial se presenta factura de reparación de la avería emitida por Talleres Cazorla, cuyo titular es Don MANUEL CAZORLA CALVENTUS, con número A-0068 de fecha 18 de octubre de 2017, de importe TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (338,80 €).

No consta en el expediente que se presentaran documentos o justificaciones distintos de los obrantes en el mismo.

FUNDAMENTOS LEGALES.

Los artículos 65 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los artículos 32 a 35 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

PRIMERA.- El régimen jurídico de la reclamación deducida por el actor está contenida en el artículo 54 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la responsabilidad directa de las Entidades Locales por los daños y perjuicios causados a los particulares en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, remitiéndose a lo dispuesto en la legislación general sobre responsabilidad administrativa, que viene constituida por los artículos 32 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

La responsabilidad patrimonial de la Administración se configura en nuestro ordenamiento jurídico como una responsabilidad directa y objetiva, que obliga a aquélla a indemnizar toda lesión que sufran los particulares en cualquiera de sus bienes o derechos, siempre que sea con secuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos; teniendo en cuenta que no todo daño que produzca la Administración es indemnizable, sino tan sólo los que merezcan la consideración de lesión, entendida, según la doctrina y jurisprudencia, como daño antijurídico, no porque la conducta de quien lo causa sea contraria a derecho, sino porque el perjudicado no tenga el deber jurídico de soportarlo, por no existir causas de justificación que lo legitimen.

Para que el daño sea indemnizable, además, ha de ser real y efectivo, evaluable económicamente e individualizado en relación con una persona o grupo de personas; debe incidir sobre bienes o derechos, no sobre meras expectativas; debe ser imputable a la Administración; y, por último, debe derivarse, en una relación de causa a efecto, de la actividad de aquélla, correspondiendo la prueba de la concurrencia de todos estos requisitos al que reclama, salvo que la Administración alegue como circunstancia de exención de su responsabilidad la fuerza mayor, en cuyo caso es a ella a quien, según reiterada jurisprudencia, corresponde la prueba de la misma.

SEGUNDA.- De la documentación que consta en el expediente, se comprueba que procede la reposición del daño ocasionado.

TERCERA.- De la documentación obrante en el expediente se desprende que los daños causados al reclamante ascienden a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (338,80 €), según consta en el expediente.

Por cuanto antecede, es por lo que propongo al Concejal Delegado de Patrimonio que por parte de la Junta de Gobierno Municipal se adopte el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Don BALBINO TEÓFILO HERMOSILLA OLMOS, habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público municipal de servicios y los daños materiales causados en el vehículo de su propiedad marca Opel Zafira, con matrícula 0416 GFR, en la Calle Sierra del Algarrobo del Puerto de Mazarrón a consecuencia del DESPLAZAMIENTO DE UNA TAPA DE ALCANTARRILLA QUE DEJABA EN EL AIRE UN HUECO, el día 18 de octubre de 2017, que le ocasionó daños en la rueda trasera derecha del vehículo.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Don BALBINO TEOFILO HERMOSILLA OLMOS a recibir una indemnización que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (338,80 €), como consecuencia de los daños sufridos en sus bienes o derechos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado no siendo necesario que se dé traslado a la Entidad Aseguradora con la que el Ayuntamiento tiene contratado el seguro de responsabilidad civil, ya que el importe es inferior a la franquicia que se estipula en dicho contrato y que por parte del Ayuntamiento se haga efectivo dicho importe."

Considerando que por el Negociado de Intervención Municipal, se ha incorporado al expediente documento de Retención de Crédito, con referencia 2023.2.0010562.000; por importe total de 338,80 €.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Don BALBINO TEÓFILO HERMOSILLA OLMOS, habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público municipal de servicios y los daños materiales causados en el vehículo de su propiedad marca Opel Zafira, con matrícula 0416

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

GFR, en la Calle Sierra del Algarrobo del Puerto de Mazarrón a consecuencia del DESPLAZAMIENTO DE UNA TAPA DE ALCANTARRILLA QUE DEJABA EN EL AIRE UN HUECO, el día 18 de octubre de 2017, que le ocasionó daños en la rueda trasera derecha del vehículo.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho de Don BALBINO TEÓFILO HERMOSILLA OLMOS a recibir una indemnización que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (338,80 €), como consecuencia de los daños sufridos en sus bienes o derechos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, y a los negociados de intervención, tesorería y patrimonio, que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

17. PATRIMONIO MUNICIPAL.
Referencia: 2023/6687E.
Propuesta del concejal delegado de patrimonio municipal, para conceder autorización a la Asociación Alumbra Alumbre Mazarrón Historia y Memoria licencia de uso común especial para utilizar diversos espacios del Centro Cultural de Mazarrón, los días 28 y 29 de julio de 2023.

"Vista la solicitud de Dña. Francisca Ureña Sánchez, en representación de la Asociación Alumbra Alumbre Mazarrón Historia y Memoria, presentada el 17 de abril de 2023, con número de registro de entrada 7849; por la que solicita licencia de uso común especial para utilizar diversos espacios del Centro Cultural de Mazarrón, los días 28 y 29 de julio de 2023 en horario de tarde el día 28 de julio y todo el día el día 29 de julio, solicitando, asimismo, servicio de conserje y el apoyo de un técnico de sonido e imagen.

Considerando el informe jurídico emitido por el técnico de administración general de este M.I. Ayuntamiento con fecha 12/07/2023, que consta en el expediente.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a la Asociación Alumbra Alumbre Mazarrón Historia y Memoria, representada por Dña. Francisca Ureña Sánchez; la autorización de uso común especial para utilizar los siguientes espacios en el Centro Cultural de Mazarrón, los días 28 y 29 de julio del 2023 en horario de tarde el día 28 de julio y todo el día, el día 29 de julio:

- Salón de actos/conferencias.
- Sala de exposiciones.
- Patio.
- Cafetería.

SEGUNDO.- La presente autorización, no podrá interferir el uso del centro por parte de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente al solicitante, dar traslado a Universidad Popular y a los negociados de cultura y patrimonio municipal, que los cumplimentarán".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

18. PERSONAL.
Referencia: 2022/9155B.
Propuesta del concejal delegado de personal, para aprobar la lista provisional de admitidos y composición de Tribunal Calificador del proceso de promoción interna de dos plazas de Auxiliar Administrativo de Atención al Ciudadano.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

“Visto.- Que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes del proceso y convocatoria para cubrir dos plazas de Auxiliar Administrativo de Atención al Ciudadano, por promoción interna, mediante concurso-oposición, pertenecientes a la OEP´21 (bases Específicas publicadas en el BORM nº 99 de fecha 2 de mayo de 2023) y extracto de la convocatoria (BOE nº 127 de fecha 29 de mayo de 2023).

Visto.- Lo establecido en la base “sexta” de las bases generales que deben regir los procesos de selección de personal funcionario por promoción interna, respecto a la admisión de aspirantes y aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso para la provisión, mediante promoción interna, de dos plazas de Auxiliar Administrativo de Atención al Ciudadano, por el sistema de concurso-oposición, como sigue:

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
***0605**	MÉNDEZ	VERA	BENITO ANTONIO
***3857**	MORALES	CAPARROS	ANA BANESA
***4176**	RODRÍGUEZ	HERNÁNDEZ	JOSEFA

* No hay excluidos.

Segundo.- Atendiendo a lo establecido en la base “sexta, apartado tercero” de la bases generales, se concede un plazo de diez hábiles para la subsanación de las deficiencias, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónico municipal y web municipal.

Tercero.- La composición del Tribunal de Selección queda conformada como sigue:

- Presidente.- María Dolores Sánchez Blaya.
- Suplente Presidente.- José Ángel García Hernández.
- Secretario.- Jesús López López.
- Secretario Suplente.- Magdalena Ballesta García.
- Vocal 1.- Ana María García Vivancos.
- Suplente Vocal 1.- Francisco Julián López Martínez.
- Vocal 2.- Manuel Andrés Acosta Méndez.
- Suplente 2.- Francisca María López Acosta.
- Vocal 3.- César Campos Rodríguez.
- Suplente Vocal 3.- Miguel García Morales.

Cuarto.- Publíquese este acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónico municipal y web municipal.

Quinto.- Publíquese la composición del Tribunal Calificador en el Boletín Oficial de la Región de Murcia atendiendo a lo establecido en la base 5.1.1 párrafo 2º de la bases específicas”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

19. PERSONAL.
Referencia: 2023/3281C.
Propuesta del concejal delegado de personal, para estimar ampliación de actividad laboral a funcionaria municipal.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

"**Visto.-** Que con registro de entrada número 7036 de 4 de abril de 2023 la funcionaria, Dª. María Martínez Alcalde, ha solicitado ampliación de vida laboral y retraso de jubilación en un periodo de dos años hasta la fecha 07/09/2025.

Visto.- Que con fecha 12 de abril de 2023, se emite informe jurídico donde se desestima la solicitud de Dña. María Martínez Alcalde por no haber sido formulada con la antelación de dos meses al cumplimiento de la edad de jubilación forzosa.

Visto.- Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del 21 de abril de 2023, se adoptó acuerdo desestimando la solicitud de Dña. María Martínez Alcalde de ampliación de vida laboral y retraso de jubilación.

Visto.- Que con fecha 3 de mayo de 2023, Dña. María Martínez Alcalde comunica, mediante correo electrónico al departamento de personal, que la fecha de jubilación que le corresponde es el 7 de septiembre de 2023, de acuerdo con las normas reguladoras del Régimen General de la Seguridad Social para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva sin coeficiente reductor por razón de la edad.

Visto.- Que la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en sesión celebrada el 30 de junio de 2023 rechazó la prolongación en el servicio activo de Dña. María Martínez Alcalde.

Visto.- Que con fecha 7 de julio de 2023, Dña. María Martínez Alcalde presenta recurso contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2023, fundamentando su solicitud en la necesidad de dejar todos los aspectos del área de Patrimonio Histórico ordenados y preparados para facilitar el tránsito al nuevo técnico/a que ocupe la plaza en el futuro.

Considerando.- El informe jurídico de fecha 14 de julio de 2023 y que obra en el expediente cuya conclusión literal se transcribe a continuación:

"Dado que la prolongación en el servicio activo del funcionario no se configura como un derecho absoluto , sino que es la administración la que debe decidir si concede o no, con el único requisito de la motivación, resulta ajustado a derecho tanto conceder la prolongación en el servicio activo a Dª María Martínez Alcalde, por un año, motivando la decisión en los motivos expuestos por la solicitante en su recurso, como denegar la solicitud motivando la solicitud en los motivos que ya fueron tenidos en cuenta en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de Junio de 2023".

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Estimar la solicitud de Dña. María Martínez Alcalde, de ampliación de vida laboral y retraso de jubilación hasta el 7 de septiembre de 2024.

Segundo.- Comunicar a la interesada con expresión de los recursos a que haya lugar.

Tercero.- Dar cuenta a los negociados municipales de patrimonio histórico y personal, para su tramitación".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

20. PERSONAL.
Referencia: 2023/6094G.
Propuesta del concejal delegado de personal, para reconocer pago de complemento específico variable a trabajadores municipales.

"Visto.- Que con fecha 22 de junio de 2023, se inicia el presente expediente para complemento específico variable del mes de mayo 2023, para el personal de deportes.

Visto.- Que constan en el expediente los distintos partes y justificantes para el pago

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

de complemento específico variable con los siguientes importes y beneficiarios:

Cc	Emp	Apellidos_nombre	Total
340	763	BARRIGA RIVERA, ANA	**262,79**
340	1625	CABALLERO CERDÁ, MARAVILLAS	**254,61**
340	224	CAMPOS RODRÍGUEZ, CÉSAR	**254,61**
340	612	GARCÍA GARCÍA, ANTONIO	**254,61**
340	38	GARCÍA MARTÍNEZ, JAVIER	**190,96**
340	141	GARCÍA MORENO, JOSÉ	**254,61**
340	1355	LAMPÓN HERNÁNDEZ, RAMÓN DAVID	**254,61**
340	662	MENCHÓN HERNÁNDEZ, ANTONIO	**254,61**
340	186	NAVARRO UTRERA, GINÉS	**254,61**
340	108	SÁNCHEZ SOLANO, PEDRO JOSÉ	**254,61**
			2.490,63

Visto.- Que se ha emitido informe del responsable del servicio de fecha 27 de junio de 2023.

Visto.- Que se ha emitido informe jurídico de fecha 30 de junio de 2023.

Visto.- Que se ha emitido informe del negociado de personal de fecha 5 de julio de 2023.

Visto.- Que se ha emitido RC (2023.2.0003421.005) de fecha 7 de julio de 2023.

Considerando.- La competencia, que en lo que respecta al órgano competente para reconocer los referidos complementos, se considera un acto atribuible a la Alcaldía por aplicación del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, si bien en la actualidad tiene delegadas dichas competencias en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Reconocer en concepto de complemento específico variable por trabajos desempeñados en el mes de mayo 2023 a los empleados las cantidades que se relacionan en el antecedente segundo del presente acuerdo.

Segundo.- Dese cuenta a los negociados de intervención y personal".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

21. PERSONAL.
Referencia: 2023/6145D.
Propuesta del concejal delegado de personal, para aprobar la jubilación anticipada de funcionaria municipal.

"**Visto.-** Que Dña. Encarnación Montero Guerrero, funcionaria municipal, presentó el día 26 de junio de 2023, solicitud RGE 12566/2023, para jubilación anticipada por voluntad de la interesada, para el día 14 de agosto de 2023.

Visto.- Que el pasado 29 de junio de 2023, presentó nueva solicitud RGE 12821/2023, para jubilación anticipada por voluntad de la interesada, modificando el día, al 8 de agosto de 2023.

Visto.- Que la trabajadora reúne los requisitos establecidos en el artículo 208 del R.D. Leg. 8/2015 de la Ley General de la Seguridad Social y que se ha comprobado que en la fecha de la solicitud de jubilación la trabajadora tendrá cumplidos 63 años, 6 meses y 10

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

días y habrá cotizado más de de 44 años.

Considerando.- El informe jurídico emitido de fecha 3 de julio de 2023 donde se trascribe la siguiente conclusión:

"*Se informa FAVORABLEMENTE a la petición de jubilación voluntaria realizada por Dña. Encarnación Montero Guerrero, al cumplir los requisitos legales anteriormente mencionados, con efectos de fecha 8 de agosto de 2023".*

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la jubilación anticipada voluntaria de la funcionaria municipal Dña. Encarnación Montero Guerrero, desde el día 8 de agosto de 2023.

Segundo.- Comunicar a la interesada.

Tercero.- Dar cuenta a los negociados municipales de urbanismo, intervención y personal".

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

22. SERVICIOS SOCIALES.
Referencia: 2023/6825E.
Propuesta de la concejala delegada de política social, para la aceptación de Subvención a través del IMAS para el Desarrollo de Proyectos de Atención Social para el Pueblo Gitano.

"**Visto.-** Que en el Registro General del Ayuntamiento tiene entrada con número de anotación 2023013960 el día 13 de julio de 2023, comunicación previa del IMAS en relación con la subvención para el desarrollo de proyectos de atención social integral para el pueblo gitano, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano, financiados por la Consejería de la Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia a través del IMAS y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, correspondiente al año 2023, donde nos informan que la cuantía prevista para ser otorgada al Ayuntamiento de Mazarrón es de 45.000€.

Visto.- El informe favorable de la Responsable del departamento de Servicios Sociales, de fecha 17/07/2023, donde informa favorablemente a que la Junta de Gobierno Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón acuerde la aceptación de la subvención.

Visto.- El interés de esta Corporación en promover actuaciones que reviertan en un mayor beneficio para sus ciudadanos.

Considerando.- Lo dispuesto en la Guía de Gestión Plan de Desarrollo Gitano 2023 (PDG) punto 6.2 "*Fase Primera: Aceptación de la Subvención. Relación de documentos a aportar. Para tramitar el expediente será preciso aportar Autorización y acuerdo de la Junta de Gobierno Local u órgano al que corresponda, dando conformidad a la propuesta de subvención a conceder".*

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Acordar la aceptación de la subvención para el desarrollo de proyectos de atención social integral para el pueblo gitano, en el marco del Plan de Desarrollo Gitano, financiados por la Consejería de la Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia a través del IMAS y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, correspondiente al año 2023.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantos actos sean necesarios para su cumplimento y tramitación".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

23. URBANISMO.
Referencia: 2023/1335Y.
Propuesta del concejal delegado de urbanismo, para conceder prórroga de licencia de obras, del exp. 000081/2007-3.04.01, consistentes en proyecto básico y de ejecución modificado de 4 viviendas unifamiliares y piscinas, en Urb. Puntabela Baja, s/n, de Mazarrón.

"PRIMERO: Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de mayo de 2020, se concedió licencia urbanística de obras consistentes en PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO DE 4 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y PISCINAS, a realizar en el inmueble sito en URB. PUNTABELA BAJA, S/N, 30877 BOLNUEVO - MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 8688017XG4588N0001BH, siendo promotor de las mismas D. JOSÉ VIVANCOS VIVANCOS.

SEGUNDO: Con fecha 9 de febrero de 2023, por Dña. Mª Isabel Sánchez Ruiz, en nombre y representación de D. JOSÉ VIVANCOS VIVANCOS, se solicita prórroga de la licencia de obras mediante instancia registrada con nº 2023/002555.

TERCERO: En fecha 20 de junio de 2023 se informa favorablemente la concesión de prórroga por el arquitecto técnico municipal.

CUARTO: Con fecha 26 de junio de 2023, el Jefe Coordinador de Urbanismo e Infraestructuras, emite informe indicando lo siguiente:

"En lo relativo a las obras de urbanización previstas así como de la cesión de vial público, debe recabarse informe técnico del técnico de Infraestructuras sobre ejecución y estado de las mismas. Debe de igual modo darse traslado al servicio de Disciplina para girarse visita de inspección y comprobación de las obras realizadas, según consta en certificado emitido por el Director de Obra.

Que no consta en expediente Resolución de la D.G. de Costas, relativa a la autorización de las obras de vallado que invaden zona de servidumbre de protección, deberá aportarse dicha autorización".

QUINTO: Con fecha 10 de julio 2023, el Jefe de área de Industria, informa lo siguiente:

"Que girada visita de inspección al lugar de las obras, no se aprecia ejecución de las instalaciones previstas, antes mencionadas.

Que, asimismo, puesto en contacto después del presente encargo, con el arquitecto proyectista, Sr. Siljeström, el que suscribe fue informado por aquel de que, efectivamente, no se había ejecutado el soterramiento de la línea de B.T. indicado".

SEXTO: Con fecha 12 de julio de 2023, se emite informe de inspección urbanística, por parte del Arquitecto Técnico Municipal, en el que manifiesta que las obras no están terminadas (en la parcela se encuentran 4 viviendas de las cuales una de ellas parece encontrarse terminada).

SÉPTIMO: Con fecha 13 de julio de 2023, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, informa lo siguiente:

*"Realizada visita a las obras de urbanización del vial público se indican que al día de hoy NO SE HAN INICIADO***".**

OCTAVO: Con fecha 13 de julio de 2023, el Jefe Coordinador de Urbanismo e Infraestructuras, emite informe favorable a la concesión de la licencia urbanística de obras solicitada.

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERA: Legislación aplicable.

La legislación de aplicación es la siguiente:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

A) Legislación estatal:

- Artículos 11 y ss del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Con carácter supletorio:

- Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Artículos 9, 21 (aptdos. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

B) Legislación autonómica:

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

C) Legislación local:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias urbanística publicada en el BORM nº. 66, de 21 de marzo de 2013 y modificada conforme a texto publicado en BORM nº 139 de 19 de junio de 2015.

SEGUNDA: Período de vigencia de las licencias.

De conformidad con el artículo 267 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los períodos de vigencia de las licencias deberán ser regulados por los correspondientes Ayuntamientos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ordenanza reguladora del otorgamiento de licencias urbanística publicada en el BORM nº. 66, de 21 de marzo de 2013 y modificada conforme a texto publicado en BORM nº 139 de 19 de junio de 2015, se establece que:

"*Los plazos establecidos en las licencias podrán prorrogarse a instancia del titular y con anterioridad a la conclusión de los plazos expresamente establecidos en aquéllas. En cualquier caso, la prórroga sólo podrá concederse por una sola vez y por un plazo que no sea superior al inicialmente acordado*".

En relación a la caducidad de las licencias hay que señalar que el Tribunal Supremo ha señalado que:

"(…) Conforme a muy reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala plasmada en sentencias de 16 de diciembre de 1.977, 5 de octubre de 1.982, 12 de julio de 1.983, 21 de diciembre de 1.984, 4 de noviembre de 1.985, 24 de junio de 1.986, 27 de mayo de 1.988, 24 de enero de 1.989 y 19 de abril de 1.990, entre otras, aunque en una licencia de obras se fije un plazo de validez, éste nunca opera automáticamente, sino que se requiere una expresa declaración de caducidad, que ha de ser remate de un expediente seguido con intervención del interesado, emisión de informes, y acreditamiento y ponderación de todas

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

las circunstancias concurrentes, incluidas sobre todo las que hayan determinado la inactividad del titular de la licencia, inactividad ésta que ha de revelar un evidente y claro propósito por parte del sujeto inactivo de abandonar o desistir de su intención de edificar, lo que es muy decisivo si se tiene en cuenta que, al suponer el instituto de la caducidad un poderoso impedimento para el ejercicio de auténticos derechos adquiridos, siempre ha de ser interpretado con carácter restringido" (STS 24-7-1995).

TERCERA: Fondo del asunto.

Del análisis de la documentación aportada, y conforme a lo recogido en la normativa y ordenanzas de aplicación, se puede afirmar que:

- No se han producido cambios en el planeamiento que afecten a las circunstancias urbanísticas que se tuvieron en cuenta a la hora de conceder la licencia de obras.

- Habida cuenta de que aun cuando ya ha finalizado el plazo de ejecución a fecha de solicitud de prórroga, no existe en el expediente administrativo de referencia notificación alguna o existencia de inicio de expediente de caducidad de la licencia otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de mayo de 2020.

Es por ello que la Letrada que suscribe no ve inconveniente en que se conceda una única prórroga de licencia de obras por plazo que no sea superior al inicialmente acordado, con los condicionantes que se impusieron en la referida licencia de obras del expediente con referencia 000081/2007-3.04.01.

CUARTA: Competencia para la concesión de la prórroga de la licencia.

En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente, se considera un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, salvo delegación.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERA: Conceder una única prórroga de licencia de obras por plazo que no sea superior al inicialmente acordado, de la licencia urbanística de obras consistentes en PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN MODIFICADO DE 4 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y PISCINAS, a realizar en el inmueble sito en URB. PUNTABELA BAJA, S/N, 30877, BOLNUEVO - MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 8688017XG4588N0001BH, siendo promotor de las mismas D. JOSÉ VIVANCOS VIVANCOS, con los condicionantes que se impusieron en la referida licencia de obras del expediente con referencia 000089/2017-3.04.01, otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de mayo de 2020.

El plazo de prórroga ampliado habrá de computarse desde la fecha de notificación al promotor del acuerdo de ampliación.

SEGUNDA: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa al interesado y/o a su representante, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

24. URBANISMO.
Referencia: 2023/1576V.

Propuesta del concejal delegado de urbanismo, para conceder licencia de obras en proyecto básico y de ejecución de edf. de 8 viviendas, garajes y trasteros, previa demolición de vivienda, en Paseo Alcalde Mariano Yúfera Guirao, 43 de Puerto de Mazarrón.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

“PRIMERO: Mediante instancia presentada con fecha 22 de febrero de 2023, y registrada en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento con el nº de asiento 2023/003579, se presenta por D. Alejandro Ortiz Campillo, en nombre y representación de Dña. Mª del CARMEN ESTEVE BERENGUER, solicitud de licencia urbanística de obras consistentes en PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO DE 8 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS, PREVIA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA, a realizar en el inmueble sito en PASEO ALCALDE MARIANO YÚFERA GUIRAO, 43, 30860 PUERTO MAZARRÓN - MAZARRON (MURCIA), con referencia catastral 4298022XG5549N0001UY.

SEGUNDO: En fecha 23 de febrero de 2023, se emite informe favorable por el Técnico Medioambiental Municipal del Negociado de Urbanismo sobre Gestión de Residuos, siempre y cuando el mismo se desarrolle conforme a las prescripciones técnicas señaladas en el informe (apartado 6) y en el proyecto, Estudio de Gestión de Residuos aportado por el promotor, y cualquier legislación en materia ambiental que le sea de aplicación.

TERCERO: Con fecha 27 de marzo de 2023, se emite informe favorable a la concesión de la licencia por parte de los servicios técnicos municipales, indicando que las obras se pretenden realizar sobre un terreno cuyo calificación urbanística confirme al planeamiento aplicable es de Suelo Urbano Residencial Colectiva Casco, y que cumple con las prescripciones previstas en el Plan General y con el resto de Normativa Urbanística aplicable.

CUARTO: En fecha 29 de junio de 2023, nº de registro 2080/2023, se emite informe por parte de la Policía Local sobre viabilidad de obras, para la ejecución de vados permanentes, cuyo contenido es el siguiente:

“(…) 1. La parcela donde se pretende realizar la vivienda, en la calle Alcalde Mariano Yúfera Guirao, no tiene delante ningún paso de peatones señalizado.

Ni mobiliario urbano que impida el acceso a la misma, no afectando negativamente a la circulación de peatones por la acera.

2. Si tiene delante mobiliario urbano que puede impedir el acceso a la misma en función de la ubicación de la entrada de vehículos, no afectando negativamente a la circulación de peatones por la acera.

3. La zona de la acera cuenta con los rebajes necesarios tanto en la acera como en el bordillo.

4. La vía cuneta con 7 metros de ancho de calzada, pudiendo estacionar en un lado de la misma.

5. Teniendo en cuenta el punto anterior, la puerta de la vivienda deberá dimensionarse con las medidas necesarias para facilitar la entrada y salida de vehículos, sin restringir el estacionamiento frente a ella, ni en sus laterales, tal y como se desprende del punto 9.3.3.2 del plan General Municipal de Ordenación, el cual establece lo siguiente:

“Los accesos a los garajes podrán no autorizarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) En lugares de baja visibilidad.

b) En lugares que incidan negativamente en la circulación de vehículos o peatones”.

6. Caso de no cumplir con lo establecido anteriormente, y comprobar que para la obtención del correspondiente Vado, se necesita limitar el estacionamiento o se ha invadido la zona de acera o calzada, no se autorizará el mismo”.

QUINTO: Con fecha 10 de julio de 2023, se emite informe favorable por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, de acuerdo al siguiente condicionado:

“- Dispondrá en la acera una arqueta de registro de 40x40 para la acometida de saneamiento y de un trampillón con válvula de corte para la acometida de agua potable según las indicaciones y características que indique la empresa concesionaria, FCC Aqualia.

- La acera la repondrá con el mismo tipo de pavimento existente y procederá al

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

recebado de toda la superficie afectada (desde su fachada hasta al bordillo).

- La CGP estará empotrada en su fachada.

- Para la ejecución de las obras que conlleven ocupación de parcial o total de la calzada y puedan afectar a la circulación de los vehículos deberán obtener la preceptiva autorización por parte de la Policía Local.

- En todo momento para el soterramiento de las líneas aéreas seguirá las instrucciones de la compañía titular del servicio. Depondrá de arquetas de quiebre en aquellos lugares donde se requiera.

- La evacuación de las aguas pluviales del interior de la parcela serán directamente a imbornal ubicado en la calzada.

- Para la ejecución de los vados en vía pública tendrá en cuenta lo reflejado en la "Orden

TMA/851/2021 de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados".

- Dispondrá la señalización horizontal en la calzada conforme a las indicaciones de la Policía Local para la obtención del vado.

- El presente informe se realiza sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos preexistentes sobre los terrenos o bienes.

- El titular de la autorización deberá de reponer, a su cargo, y de forma inmediata cualquier avería que se produzca en las redes de servicios, poniéndolo previamente en conocimiento de la empresa titular de la instalación. Así mismo, será responsable de los daños que puedan ocasionarse tanto a la vía pública como a terceros y se realiza bajo su responsabilidad, y a su costo, sin derecho a indemnización alguna.

- Se prohíbe de manera expresa la colocación de cualquier elemento que sobresalga de la fachada del inmueble invadiendo la vía pública (buzones, rejas, toldos, manivelas, telefonillos, etc.).

- Durante la ejecución de las obras se realizaran los ensayos de control de calidad de los materiales puestos en obra con la frecuencia reflejada en el PG3, siendo imprescindibles la presentación de los mismos para la devolución del aval depositado. (Acera y calzada)".

SEXTO: Con fecha 12 de julio de 2023, se emite informe jurídico favorable por la letrada de la consultora externa, Decisio Consulting, SLP, con los condicionantes de los distintos informes técnicos obrantes en el expediente.

SÉPTIMO: Con fecha 13 de julio de 2023, el Jefe Coordinador de Infraestructuras y Urbanismo, emite informe favorable a la concesión de la licencia urbanística de obras solicitada.

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERA: Legislación aplicable.

La legislación de aplicación es la siguiente:

A) Legislación estatal:

- Artículos 11 y ss. del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

- Artículos 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Con carácter supletorio:

- Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Artículos 9, 21 (aptdos. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

B) Legislación autonómica:

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

C) Normativa municipal:

- Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón.

SEGUNDA: Licencia de obras.

De conformidad con el artículo 263 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, establece:

"1. La licencia urbanística es el acto administrativo reglado por el que se autoriza la realización de actuaciones de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo, expresando el objeto de la misma y los plazos de ejercicio de conformidad con la normativa aplicable.

2. Están sujetos a licencia los siguientes actos:

a) Los establecidos en la legislación básica estatal en materia de suelo y ordenación de la edificación.

b) Las obras de infraestructura, vialidad, servicios y otros que se realicen al margen de proyectos de urbanización debidamente aprobados.

c) Las instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamientos u otro uso a que se destine el subsuelo.

d) Obras de todo tipo en edificaciones objeto de protección específica como intervenciones en edificios declarados BIC o catalogados por el planeamiento.

3. En todo caso, podrá solicitarse voluntariamente la licencia para los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo no enumerados en el párrafo anterior cuando así lo estimen conveniente los solicitantes por razones de seguridad jurídica o de otro tipo".

TERCERA: Procedimiento para la concesión de la licencia de obras

La competencia y procedimiento para la concesión de licencia está regulada en el artículo 268 del Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, por lo que:

1.ª La solicitud deberá expresar el alcance de las mismas y acompañarse del correspondiente presupuesto de ejecución material, deberá acompañarse de proyecto suscrito por técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente, cuando así lo exijan sus Estatutos, con expresión del técnico director de la obra.

2.ª Junto a la solicitud se aportarán las autorizaciones o informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia. En los supuestos en que se precise autorización de otra Administración, previa a la licencia municipal, el cómputo del plazo para el otorgamiento de licencia se suspenderá hasta la acreditación ante el Ayuntamiento de la resolución que ponga fin al expediente tramitado por dicha Administración.

3.ª Las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y de la ordenación urbanística de aplicación, debiendo constar en el procedimiento informe técnico

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

y jurídico sobre la adecuación del acto pretendido a dichas previsiones.

4.ª La resolución expresa deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa legitimará al interesado que hubiere deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

5.ª La resolución expresa denegatoria deberá ser motivada con explícita referencia a la norma o planeamiento con los que la solicitud esté en contradicción.

CUARTA: Informes técnicos.

Por parte de los servicios técnicos municipales se ha informado lo siguiente:

En fecha 23 de febrero de 2023, se emite informe favorable por el Técnico Medioambiental Municipal del Negociado de Urbanismo sobre Gestión de Residuos, siempre y cuando el mismo se desarrolle conforme a las prescripciones técnicas señaladas en el informe (apartado 6) y en el proyecto, Estudio de Gestión de Residuos, aportado por el promotor, y cualquier legislación en materia ambiental que le sea de aplicación.

Con fecha 27 de marzo de 2023, se emite informe favorable a la concesión de la licencia por parte de los servicios técnicos municipales, indicando que las obras se pretenden realizar sobre un terreno cuyo calificación urbanística confirme al planeamiento aplicable es de Suelo Urbano Residencial Colectiva Casco, y que cumple con las prescripciones previstas en el Plan General y con el resto de Normativa Urbanística aplicable.

En fecha 29 de junio de 2023, nº de registro 2080/2023, se emite informe por parte de la Policía Local sobre viabilidad de obras, para la ejecución de vados permanentes, cuyo contenido es el siguiente:

"(…) 1. La parcela donde se pretende realizar la vivienda, en la calle Alcalde Mariano Yúfera Guirao, no tiene delante ningún paso de peatones señalizado.

Ni mobiliario urbano que impida el acceso a la misma, no afectando negativamente a la circulación de peatones por la acera.

2. Si tiene delante mobiliario urbano que puede impedir el acceso a la misma en función de la ubicación de la entrada de vehículos, no afectando negativamente a la circulación de peatones por la acera.

3. La zona de la acera cuenta con los rebajes necesarios tanto en la acera como en el bordillo.

4. La vía cuneta con 7 metros de ancho de calzada, pudiendo estacionar en un lado de la misma.

5. Teniendo en cuenta el punto anterior, la puerta de la vivienda deberá dimensionarse con las medidas necesarias para facilitar la entrada y salida de vehículos, sin restringir el estacionamiento frente a ella, ni en sus laterales, tal y como se desprende del punto 9.3.3.2 del plan General Municipal de Ordenación, el cual establece lo siguiente:

"Los accesos a los garajes podrán no autorizarse en alguna de las siguientes situaciones:

c) En lugares de baja visibilidad.

d) En lugares que incidan negativamente en la circulación de vehículos o peatones".

6. Caso de no cumplir con lo establecido anteriormente, y comprobar que para la obtención del correspondiente Vado, se necesita limitar el estacionamiento o se ha invadido la zona de acera o calzada, no se autorizará el mismo.

Se adjuntan fotografías".

Con fecha 10 de julio de 2023, se emite informe favorable por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, de acuerdo al siguiente condicionado:

"- Dispondrá en la acera una arqueta de registro de 40x40 para la acometida de saneamiento y de un trampillón con válvula de corte para la acometida de agua potable

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

según las indicaciones y características que indique la empresa concesionaria, FCC Aqualia.
- La acera la repondrá con el mismo tipo de pavimento existente y procederá al recebado de toda la superficie afectada (desde su fachada hasta al bordillo).

- La CGP estará empotrada en su fachada.

- Para la ejecución de las obras que conlleven ocupación de parcial o total de la calzada y puedan afectar a la circulación de los vehículos deberán obtener la preceptiva autorización por parte de la Policía Local.

- En todo momento para el soterramiento de las líneas aéreas seguirá las instrucciones de la compañía titular del servicio. Depondrá de arquetas de quiebre en aquellos lugares donde se requiera.

- La evacuación de las aguas pluviales del interior de la parcela serán directamente a imbornal ubicado en la calzada.

- Para la ejecución de los vados en vía pública tendrá en cuenta lo reflejado en la "Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados".

- Dispondrá la señalización horizontal en la calzada conforme a las indicaciones de la Policía Local para la obtención del vado.

- El presente informe se realiza sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos preexistentes sobre los terrenos o bienes.

- El titular de la autorización deberá de reponer, a su cargo, y de forma inmediata cualquier avería que se produzca en las redes de servicios, poniéndolo previamente en conocimiento de la empresa titular de la instalación. Así mismo, será responsable de los daños que puedan ocasionarse tanto a la vía pública como a terceros y se realiza bajo su responsabilidad, y a su costo, sin derecho a indemnización alguna.

- Se prohíbe de manera expresa la colocación de cualquier elemento que sobresalga de la fachada del inmueble invadiendo la vía pública (buzones, rejas, toldos, manivelas, telefonillos, etc.).

- Durante la ejecución de las obras se realizaran los ensayos de control de calidad de los materiales puestos en obra con la frecuencia reflejada en el PG3, siendo imprescindibles la presentación de los mismos para la devolución del aval depositado. (Acera y calzada)".

QUINTA: Competencia para la concesión de la licencia.

En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente, se considera un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, salvo delegación.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística de obras consistentes en PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE EDIFICIO DE 8 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS, PREVIA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA, a realizar en el inmueble sito en PASEO ALCALDE MARIANO YÚFERA GUIRAO, 43, 30860 PUERTO MAZARRÓN - MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 4298022XG5549N0001UY, siendo promotor de las mismas Dña. Mª del CARMEN ESTEVE BERENGUER, con sujeción a la documentación técnica obrante en el expediente.

SEGUNDO: Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, disposiciones del planeamiento de aplicación, normativa de edificación y prescripciones de los distintos Servicios.

TERCERO: Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la licencia

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

se concede bajo las siguientes condiciones particulares:

1.- La licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial.

2.- Fianza por gestión de residuos: **5.360,76 euros.**

3.- Fianza por reposición de obras de urbanización: **8.000,00** euros.

4.- Plazo de ejecución de las obras: **36 meses.**

5.- Deberá cumplirse en la ejecución lo expresado en el informe del Técnico Medioambiental del Negociado de Urbanismo, sobre Gestión de Residuos, de fecha 23 de febrero de 2023, siempre y cuando el mismo se desarrolle conforme a las prescripciones técnicas señaladas en el informe (6), en el proyecto, Estudio de Gestión de Residuos aportado por el promotor, y cualquier legislación en materia ambiental que le sea de aplicación.

6.- Dispondrá en la acera una arqueta de registro de 40x40 para la acometida de saneamiento y de un trampillón con válvula de corte para la acometida de agua potable según las indicaciones y características que indique la empresa concesionaria, FCC Aqualia.

- La acera la repondrá con el mismo tipo de pavimento existente y procederá al recebado de toda la superficie afectada (desde su fachada hasta al bordillo).

- La CGP estará empotrada en su fachada.

- Para la ejecución de las obras que conlleven ocupación de parcial o total de la calzada y puedan afectar a la circulación de los vehículos deberán obtener la preceptiva autorización por parte de la Policía Local.

- En todo momento para el soterramiento de las líneas aéreas seguirá las instrucciones de la compañía titular del servicio. Depondrá de arquetas de quiebre en aquellos lugares donde se requiera.

- La evacuación de las aguas pluviales del interior de la parcela serán directamente a imbornal ubicado en la calzada.

- Para la ejecución de los vados en vía pública tendrá en cuenta lo reflejado en la "Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados".

- Dispondrá la señalización horizontal en la calzada conforme a las indicaciones de la Policía Local para la obtención del vado.

- El presente informe se realiza sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos preexistentes sobre los terrenos o bienes.

- El titular de la autorización deberá de reponer, a su cargo, y de forma inmediata cualquier avería que se produzca en las redes de servicios, poniéndolo previamente en conocimiento de la empresa titular de la instalación. Así mismo, será responsable de los daños que puedan ocasionarse tanto a la vía pública como a terceros y se realiza bajo su responsabilidad, y a su costo, sin derecho a indemnización alguna.

- Se prohíbe de manera expresa la colocación de cualquier elemento que sobresalga de la fachada del inmueble invadiendo la vía pública (buzones, rejas, toldos, manivelas, telefonillos, etc.).

- Durante la ejecución de las obras se realizaran los ensayos de control de calidad de los materiales puestos en obra con la frecuencia reflejada en el PG3, siendo imprescindibles la presentación de los mismos para la devolución del aval depositado.

(Acera y calzada).

7.- Se deberá de estar a lo dispuesto en el informe por parte de la Policía Local (nº de registro 2080/2023) sobre viabilidad de las obras, de fecha 29 de junio de 2023.

CUARTO: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

QUINTO: Comunicar este acuerdo a la Dirección General competente en materia de urbanismo, a efectos de lo dispuesto en la legislación de régimen local. La comunicación deberá adjuntar al acuerdo municipal, el plano de situación sobre planeamiento vigente y condiciones de uso y aprovechamiento de la licencia concedida".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

25. URBANISMO.
Referencia: 2023/5442L.
Propuesta del concejal delegado de urbanismo, para conceder licencia de obras, consistente en proyecto básico de cuarto de instalaciones y pérgolas en vivienda unifamiliar, en calle Alcalá la Real, esq. calle Castillo de San Juan, Parc. 578, Polig. C-3, Urb. Camposol (Mazarrón).

"**PRIMERO:** Mediante instancia presentada con fecha 31 de mayo de 2023, y registrada en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento con el nº de asiento 2023/010842, se presenta por Dña. Mª Isabel Sánchez Ruiz, en nombre y representación de D. PIETER THEODORUS STREMME, solicitud de licencia urbanística de obras consistentes en PROYECTO BÁSICO DE CUARTO DE INSTALACIONES Y PÉRGOLAS EN VIVIENDA UNIFAMILIAR, a realizar en el inmueble sito en calle ALCALÁ LA REAL, ESQUINA CALLE CASTILLO DE SAN JUAN, PARCELA 578, POLÍGONO C-3, URB. CAMPOSOL, 30875 MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 4712501XG4741S0001WF.

SEGUNDO: En fecha 12 de junio de 2023, se emite informe favorable a la concesión de la licencia CON EFICACIA DIFERIDA por parte de los servicios técnicos municipales, de acuerdo al condicionado establecido en el art. B.2.4.10 del P.G.O.U. de Mazarrón:

"(…) 1.- La licencia de obras podrá concederse sobre la base de un proyecto básico, pero en tales casos, su eficacia quedará suspendida y condicionada a la posterior obtención del correspondiente permiso de inicio de obras, una vez presentado y aprobado el proyecto de ejecución completo, así como del resto de documentación necesaria.

2.- El plazo de validez de las licencias con eficacia diferida será de seis (6) meses, caducando a todos los efectos si en dicho término no se solicita en debida forma el correspondiente permiso de inicio de obras. La modificación del planeamiento o la suspensión de licencias durante dicho plazo de validez, dará derecho a la indemnización del coste del proyecto básico si resultare inútil o de su adaptación necesaria para obtener el permiso de inicio. El Ayuntamiento podrá acordar la reducción del plazo indicado o suspender provisionalmente la concesión de licencias de eficacia diferida, ya sea con alcance general o circunscrito a sectores determinados, cuando lo aconsejen las previsiones de modificación o desarrollo del planeamiento."

TERCERO: Con fecha 6 de julio de 2023, se emite informe a la concesión de la licencia por parte del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, por el que se señala que las obras se desarrollan íntegramente en el interior de la parcela privada no afectando a la vía pública, y que se realiza a los solos efectos de imposición de aval por reposición de posibles roturas en la vía pública derivadas de la ejecución de las obras.

CUARTO: Con fecha 7 de julio de 2023, la letrada de la consultora externa, Decisio Consulting SLP, emite informe jurídico favorable, con los condicionantes de los distintos informes técnicos, obrantes en el expediente.

QUINTO: Con fecha 12 de julio de 2023, el Jefe Coordinador de Urbanismo e Infraestructuras, emite informe técnico favorable a la concesión de la licencia urbanística solicitada, indicando que el presupuesto de ejecución de las obras es **9.110,76 €** (cuarto instalaciones 11,76 m2 x 248,35 €/m2 + (N5) pérgola 36,55 m2 x 124,15 €/m2.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERA: Legislación aplicable.

La legislación de aplicación es la siguiente:

A) Legislación estatal:

- Artículos 11 y ss. del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Con carácter supletorio:

- Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Artículos 9, 21 (aptdos. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

B) Legislación autonómica:

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

C) Normativa municipal:

- Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón.

SEGUNDA: Licencia de obras.

De conformidad con el artículo 263 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, establece:

"1. La licencia urbanística es el acto administrativo reglado por el que se autoriza la realización de actuaciones de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo, expresando el objeto de la misma y los plazos de ejercicio de conformidad con la normativa aplicable.

2. Están sujetos a licencia los siguientes actos:

a) Los establecidos en la legislación básica estatal en materia de suelo y ordenación de la edificación.

b) Las obras de infraestructura, vialidad, servicios y otros que se realicen al margen de proyectos de urbanización debidamente aprobados.

c) Las instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamientos u otro uso a que se destine el subsuelo.

d) Obras de todo tipo en edificaciones objeto de protección específica como intervenciones en edificios declarados BIC o catalogados por el planeamiento.

3. En todo caso, podrá solicitarse voluntariamente la licencia para los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo no enumerados en el párrafo anterior cuando así lo estimen conveniente los solicitantes por razones de seguridad jurídica o de otro tipo".

TERCERA: Procedimiento para la concesión de la licencia de obras.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

La competencia y procedimiento para la concesión de licencia está regulada en el artículo 268 del Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, por lo que:

1.ª La solicitud deberá expresar el alcance de las mismas y acompañarse del correspondiente presupuesto de ejecución material, deberá acompañarse de proyecto suscrito por técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente, cuando así lo exijan sus Estatutos, con expresión del técnico director de la obra.

2.ª Junto a la solicitud se aportarán las autorizaciones o informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia. En los supuestos en que se precise autorización de otra Administración, previa a la licencia municipal, el cómputo del plazo para el otorgamiento de licencia se suspenderá hasta la acreditación ante el Ayuntamiento de la resolución que ponga fin al expediente tramitado por dicha Administración.

3.ª Las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y de la ordenación urbanística de aplicación, debiendo constar en el procedimiento informe técnico y jurídico sobre la adecuación del acto pretendido a dichas previsiones.

4.ª La resolución expresa deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa legitimará al interesado que hubiere deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

5.ª La resolución expresa denegatoria deberá ser motivada con explícita referencia a la norma o planeamiento con los que la solicitud esté en contradicción.

CUARTA: Informes técnicos.

Por parte de los servicios técnicos municipales, se ha informado lo siguiente:

En fecha 12 de junio de 2023, se emite informe favorable a la concesión de la licencia CON EFICACIA DIFERIDA, por parte de los servicios técnicos municipales, de acuerdo al condicionado establecido en el art. B.2.4.10 del P.G.O.U. de Mazarrón:

"(…) 1.- La licencia de obras podrá concederse sobre la base de un proyecto básico, pero en tales casos, su eficacia quedará suspendida y condicionada a la posterior obtención del correspondiente permiso de inicio de obras, una vez presentado y aprobado el proyecto de ejecución completo, así como del resto de documentación necesaria.

2.- El plazo de validez de las licencias con eficacia diferida será de seis (6) meses, caducando a todos los efectos si en dicho término no se solicita en debida forma el correspondiente permiso de inicio de obras. La modificación del planeamiento o la suspensión de licencias durante dicho plazo de validez, dará derecho a la indemnización del coste del proyecto básico si resultare inútil o de su adaptación necesaria para obtener el permiso de inicio. El Ayuntamiento podrá acordar la reducción del plazo indicado o suspender provisionalmente la concesión de licencias de eficacia diferida, ya sea con alcance general o circunscrito a sectores determinados, cuando lo aconsejen las previsiones de modificación o desarrollo del planeamiento".

Con fecha 6 de julio de 2023, se emite informe a la concesión de la licencia por parte del Ingeniero Técnico de Obras Públicas, por el que se señala que las obras se desarrollan íntegramente en el interior de la parcela privada no afectando a la vía pública, y que se realiza a los solos efectos de imposición de aval por reposición de posibles roturas en la vía pública derivadas de la ejecución de las obras.

QUINTA: Competencia para la concesión de la licencia.

En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente, se considera un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, salvo delegación.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística de obras **con eficacia diferida** (*****), consistentes en PROYECTO BÁSICO DE CUARTO DE INSTALACIONES Y PÉRGOLAS EN VIVIENDA UNIFAMILIAR, a realizar en el inmueble sito en calle ALCALÁ LA REAL, ESQUINA CALLE CASTILLO DE SAN JUAN, PARCELA 578 POLÍGONO C-3, URB. CAMPOSOL, 30875 MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 4712501XG4741S0001WF, siendo promotor de las mismas la mercantil D. PIETER THEODORUS STREMME, con sujeción a la documentación técnica obrante en el expediente.

(*) Plazo de validez licencia urbanística con "eficacia diferida": 6 meses, caducando a todos los efectos si en dicho término no se solicita, en debida forma y tiempo, el correspondiente permiso de inicio de obras.

SEGUNDO: Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, disposiciones del planeamiento de aplicación, normativa de edificación y prescripciones de los distintos servicios.

TERCERO: Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la licencia se concede bajo las siguientes condiciones particulares:

1.- La licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial.

2.- Fianza por reposición de obras de urbanización: **400,00 euros.**

3.- La licencia de obras podrá concederse sobre la base de un proyecto básico, pero en tales casos, su eficacia quedará suspendida y condicionada a la posterior obtención del correspondiente permiso de inicio de obras, una vez presentado y aprobado el proyecto de ejecución completo (…).

CUARTO: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

QUINTO: Comunicar este acuerdo a la Dirección General competente en materia de urbanismo, a efectos de lo dispuesto en la legislación de régimen local. La comunicación deberá adjuntar al acuerdo municipal, el plano de situación sobre planeamiento vigente y condiciones de uso y aprovechamiento de la licencia concedida".

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

26. URBANISMO.
Referencia: 2023/6020E.
Propuesta del concejal delegado de urbanismo, para conceder licencia de obras consistentes en opción 1 de acera para vado, en calle Mar Tirreno, 119, Ordenación Bahía, de Puerto de Mazarrón.

"PRIMERO: Mediante instancia presentada con fecha 20 de junio de 2023, y registrada en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento con el nº de asiento 2023/012121, se presenta por Dña. LUISA GAMERO MARTÍNEZ, solicitud de licencia urbanística de obras consistentes en OPCION 1.- REBAJE DE ACERA PARA VADO, a realizar en el inmueble sito en calle MAR TIRRENO, 119, ORDENACIÓN BAHÍA, 30860 PUERTO DE MAZARRÓN - MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 2587406XG5528N0001RR.

SEGUNDO: Con fecha 10 de julio de 2023, se emite informe favorable a la concesión de la licencia por parte del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal del Negociado de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Urbanismo, de acuerdo al siguiente condicionado:

"(…) - Para la ejecución de los vados en vía pública tendrá en cuenta lo reflejado en la "Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados" y demás ordenanzas municipales.

- No modificara la rasante existente.

- La reposición de la baldosa será con el mismo tipo de material existente en la zona".

TERCERO: Con fecha 12 de julio de 2023, se emite informe jurídico favorable por la letrada de la consultora externa, Decisio Consultign, SLP, con los condicionantes del informe técnico obrante en el expediente.

CUARTO: Con fecha 13 de julio de 2023, el Jefe Coordinador de Urbanismo e Infraestructuras, emite informe favorable a la concesión de la licencia urbanística de obras solicitada.

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERA: Legislación aplicable.

La legislación de aplicación es la siguiente:

A) Legislación estatal:

- Artículos 11 y ss. del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

- Artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

-Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones.

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Con carácter supletorio:

-Artículos 1 a 9 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

- Artículos 9, 21 (aptdos. 1 y 2.d) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

B) Legislación autonómica:

- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

C) Normativa municipal:

- Plan General Municipal de Ordenación de Mazarrón.

SEGUNDA: Licencia de obras.

De conformidad con el artículo 263 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, establece:

"1. La licencia urbanística es el acto administrativo reglado por el que se autoriza la realización de actuaciones de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo, expresando el objeto de la misma y los plazos de ejercicio de conformidad con la normativa aplicable.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

2. Están sujetos a licencia los siguientes actos:

a) Los establecidos en la legislación básica estatal en materia de suelo y ordenación de la edificación.

b) Las obras de infraestructura, vialidad, servicios y otros que se realicen al margen de proyectos de urbanización debidamente aprobados.

c) Las instalaciones subterráneas dedicadas a aparcamientos u otro uso a que se destine el subsuelo.

d) Obras de todo tipo en edificaciones objeto de protección específica como intervenciones en edificios declarados BIC o catalogados por el planeamiento.

3. En todo caso, podrá solicitarse voluntariamente la licencia para los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo no enumerados en el párrafo anterior cuando así lo estimen conveniente los solicitantes por razones de seguridad jurídica o de otro tipo".

TERCERA: Procedimiento para la concesión de la licencia de obras.

La competencia y procedimiento para la concesión de licencia está regulada en el artículo 268 del Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, por lo que:

1.ª La solicitud deberá expresar el alcance de las mismas y acompañarse del correspondiente presupuesto de ejecución material, deberá acompañarse de proyecto suscrito por técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente, cuando así lo exijan sus Estatutos, con expresión del técnico director de la obra.

2.ª Junto a la solicitud se aportarán las autorizaciones o informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia. En los supuestos en que se precise autorización de otra Administración, previa a la licencia municipal, el cómputo del plazo para el otorgamiento de licencia se suspenderá hasta la acreditación ante el Ayuntamiento de la resolución que ponga fin al expediente tramitado por dicha Administración.

3.ª Las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y de la ordenación urbanística de aplicación, debiendo constar en el procedimiento informe técnico y jurídico sobre la adecuación del acto pretendido a dichas previsiones.

4.ª La resolución expresa deberá notificarse en el plazo máximo de tres meses. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa legitimará al interesado que hubiere deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

5.ª La resolución expresa denegatoria deberá ser motivada con explícita referencia a la norma o planeamiento con los que la solicitud esté en contradicción.

CUARTA: Informe técnico.

Por parte de los servicios técnicos municipales se ha informado lo siguiente:

Con fecha 10 de julio de 2023, se emite informe favorable a la concesión de la licencia por parte del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal del Negociado de Urbanismo, de acuerdo al siguiente condicionado:

"(…) - Para la ejecución de los vados en vía pública tendrá en cuenta lo reflejado en la "Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados" y demás ordenanzas municipales.

- No modificara la rasante existente.

- La reposición de la baldosa será con el mismo tipo de material existente en la zona".

QUINTA: Competencia para la concesión de la licencia.

En lo que respecta al órgano competente para resolver el expediente, se considera un acto atribuible al titular de la Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al ser el órgano competente para el otorgamiento de licencias salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local, salvo delegación.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística de obras consistentes en OPCION 1.- REBAJE DE ACERA PARA VADO, a realizar en el inmueble sito en calle MAR TIRRENO, 119, ORDENACIÓN BAHÍA, 30860 PUERTO DE MAZARRÓN - MAZARRÓN (MURCIA), con referencia catastral 2587406XG5528N0001RR, siendo promotor de las mismas Dña. LUISA GAMERO MARTÍNEZ, con sujeción a la documentación técnica obrante en el expediente.

SEGUNDO: Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, disposiciones del planeamiento de aplicación, normativa de edificación y prescripciones de los distintos servicios.

TERCERO: Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, la licencia se concede bajo las siguientes condiciones particulares:

1.- La licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial.

2.- Fianza por reposición de obras de urbanización: **400,00 euros.**

3.- Plazo de ejecución de las obras: **36 meses.**

4.- Para la ejecución de los vados en vía pública tendrá en cuenta lo reflejado en la "Orden TMA/851/2021 de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados" y demás ordenanzas municipales.

- No modificara la rasante existente.
- La reposición de la baldosa será con el mismo tipo de material existente en la zona.

CUARTO: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a la interesada, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

QUINTO: Comunicar este acuerdo a la Dirección General competente en materia de urbanismo, a efectos de lo dispuesto en la legislación de régimen local. La comunicación deberá adjuntar al acuerdo municipal, el plano de situación sobre planeamiento vigente y condiciones de uso y aprovechamiento de la licencia concedida".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

DESPACHO EXTRAORDINARIO:

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde señala que existen seis punto más por Despacho Extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJ, se pasa a votar la consideración de la urgencia de los mismos, acordándose por unanimidad y tratándose a continuación:

27. PATRIMONIO MUNICIPAL.
Referencia: 2021/5303M.

Propuesta del concejal delegado de patrimonio municipal, para dar cumplimiento a auto judicial en concepto de indemnización derivada del expediente municipal 2021/5303M.

"Visto que con fecha 18-Julio-2023 (nrge. 14174), ha tenido entrada en este Ayuntamiento el AUTO nº 219/23 de 13-7-2023 del Juzgado de lo

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

Contencioso/Administrativo nº 5 de Murcia, de su referencia: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 222/2022.

Visto que el citado recurso judicial, fue interpuesto por LIBERTY SEGUROS, SA y D. Jesús Bartoli Cabaño, contra la desestimación por silencio administrativo de su reclamación de responsabilidad patrimonial presentada ante este Ayuntamiento en fecha 4-5-2021, incoándose al efecto el expediente municipal de referencia: 2021/5303M.

Considerando que el auto judicial declara aprobar el acuerdo alcanzado entre las partes, debiendo abonarse por este MI Ayuntamiento a la parte actora un total de 864,39 €, de los que 564,39 euros corresponderían a LIBERTY SEGUROS, SA y 300,00 € a D. Jesús Bartoli Cabaño, renunciando dicha parte a la reclamación de intereses que pudiera corresponder y a las costas del proceso; y en consecuencia declara terminado el procedimiento contencioso.

Considerando que por el Negociado Municipal de Intervención, se incorporan al expediente los siguientes documentos contables:

- AD referencia 2023.2.0010619.000, por importe de 564,39 €.
- AD referencia 2023.2.0010618.000, por importe de 300,00 €.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Dar cumplimiento al auto judicial de referencia y en su virtud, aprobar el gasto y ordenar el pago a favor de los interesados de las siguientes cantidades en concepto de indemnización derivada del expediente municipal nº: 2021/5303M:

- A LIBERTY SEGUROS, SA, un total de 564,39 €, a cargo del documento AD referencia 2023.2.0010619.000; mediante transferencia bancaria a la cuenta número ES0901823999360011500872, según certificado bancario aportado.
- A D. Jesús Bartoli Cabaño, un total de 300,00 €, a cargo del documento AD referencia 2023.2.0010618.000; mediante transferencia bancaria a la cuenta número ES6001821906090200005632, según certificado bancario aportado.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado a los negociados municipales de intervención, tesorería y patrimonio, que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

28. PERSONAL.
Referencia: 2023/5336M.
Propuesta del concejal delegado de personal, para la contratación de un educador social a través del SEF.

"Visto.- El informe del jefe de los servicios sociales, que obra en el expediente, para la contratación de un Educador Social por un período desde el día 24 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023, a través del SEF.

Considerando.- El informe jurídico favorable del Técnico de Administración General del negociado de personal, que obra en el expediente.

Considerando.- El informe favorable de la intervención municipal de fecha 07/06/2023, que obra en el expediente.

Visto.- El informe de seguimiento de oferta de empleo Público emitido por el SEF con número 142023004730 de fecha 07/07/2023 donde se propone como candidata a Dña. Carolina Pérez Peñalver.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.-Aprobar la contratación de Dña. Carolina Pérez Peñalver con DNI

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

48544824-N, como Educadora Social, por el período comprendido entre el día 24 de julio de 2023 hasta el día 31 de diciembre de 2023, a jornada completa.

Segundo.- Comunicar a la interesada.

Tercero.- Dar cuenta a los negociados municipales de política social y personal que lo tramitarán".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

29. PERSONAL.
Referencia: 2023/6124B.
Propuesta del concejal delegado de personal, para denegar la modalidad de teletrabajo.

"Sobre el expediente que se tramita en relación a la solicitud de realización de la modalidad de teletrabajo solicitado por la funcionaria municipal Dña. Sol de la Torre Bravo (RGE 2023012043).

Visto.- Que se ha procedido por el negociado de personal a la comprobación de la documentación aportada.

Visto.- Que existe providencia de inicio en el expediente de fecha 26 de junio de 2023.

Considerando.- Que existe informe jurídico emitido por el TAG municipal D. Diego Martínez Montalbán de fecha 5 de junio de 2023, cuyo tenor a modo de conclusión señala: "*Doña Sol de la Torre no se encuentra dentro del personal incluido en el ámbito de aplicación del Reglamento Regulador del Teletrabajo del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón para el acceso a dicha modalidad de prestación de servicios. No obstante, el citado Reglamento prevé que la Administración pueda decretar el régimen de teletrabajo en casos excepcionales y debidamente justificados, por lo que podría resultar ajustado a derecho la concesión del teletrabajo a la solicitante, siempre que quedara acreditado la excepcionalidad de la situación".*

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Denegar a Dña. Sol de la Torre Bravo la modalidad de teletrabajo solicitada.

Segundo.- Notificar a la interesada con expresión de los recursos a que haya lugar.

Tercero.- Dar cuenta a los negociados municipales de servicios del litoral y personal".

La Junta de Gobierno Local , por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

30. PERSONAL.
Referencia: 2023/6531G.
Propuesta del concejal delegado de personal, para aprobar la modalidad de teletrabajo a funcionario municipal.

"Sobre el expediente que se tramita en relación a la solicitud de realización de la modalidad de teletrabajo solicitado por el funcionario municipal D. Juan Ignacio Piernas Terrés (RGE 2023012953 de fecha 30 de junio de 2023).

Visto.-Que se ha procedido por el negociado de personal a la comprobación de la documentación aportada.

Visto.- Que existe providencia de inicio en el expediente de fecha 7 de julio de 2023.

Considerando.- Que existe informe jurídico emitido por el TAG municipal D. Diego Martínez Montalbán de fecha 11 de julio de 2023, cuyo tenor a modo de conclusión señala:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

"*D. Juan Ignacio Piernas Terrés se encuentra dentro del personal incluido en el ámbito de aplicación del Reglamento Regulador del Teletrabajo del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón para el acceso a dicha modalidad de prestación de servicios. Por tanto, procede ESTIMAR la petición realizada por D. Juan Ignacio Piernas Terrés, al cumplir los requisitos previstos en el Reglamento Regulador del Teletrabajo del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón"*.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar a D. Juan Ignacio Piernas Terrés la modalidad de teletrabajo en los términos establecidos en el Reglamento que regula esta modalidad.

Segundo.- Notificar al interesado con expresión de los recursos a que haya lugar.

Tercero.- Dar cuenta a los negociados municipales de urbanismo y personal".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

31. PERSONAL.
Referencia: 2023/6532M.
Propuesta del concejal delegado de personal, para aprobar la modalidad de teletrabajo a funcionaria interina.

"Sobre el expediente que se tramita en relación a la solicitud de realización de la modalidad de teletrabajo solicitado por la funcionaria interina municipal Dña. Rocío Morón Marín (RGE 2023013162 de fecha 3 de julio de 2023).

Visto.-Que se ha procedido por el negociado de personal a la comprobación de la documentación aportada.

Visto.- Que existe providencia de inicio en el expediente de fecha 7 de julio de 2023.

Considerando.- Que existe informe jurídico emitido por el TAG municipal D. Diego Martínez Montalbán de fecha 11 de julio de 2023, cuyo tenor a modo de conclusión señala: *"Doña Rocío Morón Marín no se encuentra dentro del personal incluido en el ámbito de aplicación del Reglamento Regulador del Teletrabajo del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón para el acceso a dicha modalidad de prestación de servicios. No obstante, en el citado Reglamento se prevé la posibilidad de que el propio Ayuntamiento decrete la modalidad de teletrabajo de manera unilateral para todos los empleados que puedan realizarlo".*

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar a Dña. Rocío Morón Marín la modalidad de teletrabajo en los términos establecidos en el Reglamento que regula esta modalidad.

Segundo.- Notificar a la interesada con expresión de los recursos a que haya lugar.

Tercero.- Dar cuenta a los negociados municipales a las concejalías de Hacienda y Personal".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

32. DESARROLLO LOCAL.
Referencia: 2023/6660H.
Propuesta del concejal delegado de desarrollo local, para aprobar convenio de cesión de uso para impartir certificados de profesionalidad.

"Visto.- Que el Ayuntamiento de Mazarrón es una entidad de formación acreditada por el SEF-SEPE, con número de censo E0294.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

Visto.- Que Ayuntamiento de Mazarrón necesita conveniar para cesión de espacios para poder impartir certificados de profesionalidad y especialidades formativas de la familia de la agricultura.

Considerando.- La Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad

Considerando.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Considerando.- El informe jurídico que consta en el expediente.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente convenio con la empresa FM ALAMICOS BEATRIZ, para cesión de espacio para impartir certificados de profesionalidad de la familia Agraria:

"De una parte, D. GINÉS CAMPILLO MÉNDEZ, mayor de edad con DNI 22978067-D, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, CIF, P3002600I, asistido por el Secretario del Ayuntamiento de Mazarrón,

*Y de otra parte, D. FERNANDO FUENTES MARTINEZ, mayor de edad, provisto de DNI/NIF 23213283-G en representación de la mercantil "**FM ALAMICOS BEATRIZ, SLU",** con domicilio social en Totana (Murcia), P.I. El Saladar, Calle Balsón de Guillen, nº 2, C.P. 30850, con CIF B-73387565*

Ambas partes manifiestan capacidad bastante para conveniar y obligarse y en su virtud,

MANIFIESTAN

***I.** Que el Ayuntamiento está interesado en poder ofrecer a la población de su municipio, formación conducente a la obtención de los certificados de profesionalidad.*

***II.** Que para impartir estos certificados es necesario homologar las instalaciones, equipamiento, medios didácticos y técnicos, con los siguientes requisitos mínimos de espacios:*

- Aula polivalente de 30 metros cuadrado.

- Nave agrícola de 100 metros cuadrados con las siguientes condiciones y equipamiento: - Piso pavimentado - Ventanales de aireación - Iluminación - Tractor articulado de pequeña potencia. - Motosierra pequeña. - Desbrozadora manual. - Motosembradora manual. - Motoazada. - Segadora de hierba. - Equipo completo de riego localizado. - Equipo de bombeo. - Manómetro - Equipo completo de tratamiento fitosanitario: Cuba pulverizadora, espolvoreadora, atomizador, mochila y nebulizadores. El equipo completo para el tratamiento fitosanitario se podrá alquilar o contratar para realizar las prácticas que se vayan a realizar en el curso. - Palas. - Palotes. - Palas de dientes. - Azadas de diferentes tamaños. - Carretillas. - Tijeras de podar.

- Parcela /Terreno - Terreno donde estén implantados cultivos de diferentes especies y edades y conformados de forma diversa, para hacer un seguimiento de los cultivos durante el curso. - Parcela de una hectárea, como mínimo, con poca inclinación para realizar el laboreo e implantación de los cultivos, sin riesgo, cerca del lugar donde se imparta el curso y con toma de agua suficiente para ser regada.

***III.** Que el Ayuntamiento de Mazarrón carece de nave agrícola y parcela con las características establecidas en el apartado anterior.*

***IV.** Que la mercantil FM ALAMICOS BEATRIZ, SL, dispone de una parcela con una superficie de hectárea de terreno sin cultivo, en regadío, con balsa para riego y con almacén, diáfano y sin instalaciones en su interior. La parcela está ubicada en el término municipal de Mazarrón, Diputación de La majada, es parte de la referencia catastral*

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

30026A054000390000ZR y es susceptible de utilización para la realización de una parte de las prácticas para la formación y obtención de certificados de profesionalidad de la familia agraria.

CLÁUSULAS

Primera.- *Que la mercantil FM Alamicos Beatriz, SL, autoriza al Ayuntamiento de Mazarrón a usar las subparcelas a,b,c,d,f,g (a excepción de la e) de la catastral 30026A054000390000ZR, junto con el pantano y el almacén ubicados en la misma, aceptando las condiciones pactadas en este documento.*

Segunda.- *El presente convenio tendrá una duración de 2 años a contar desde la firma del presente convenio, pudiendo prorrogarse por acuerdo entre las partes, siendo el período máximo de duración de cuatro años.*

Tercera.- *Que la cesión gratuita de uso de esta parcela, junto con el pantano y el almacén, se realiza a favor del Ayuntamiento de Mazarrón con el único y exclusivo fin de que pueda ser utilizada para la realización de prácticas para la obtención de certificados de profesionalidad de la familia agraria.*

Cuarta.- *La parcela, el pantano y el almacén se destinarán única y exclusivamente a las actividades de formación recogidas en este convenio, el cual podrá ser objeto de ampliación mediante propuesta previa.*

Quinta*.- El Ayuntamiento de Mazarrón comunicará por escrito el calendario y horario de los cursos a Fernando Fuentes, quien resolverá sobre disposición de las instalaciones.*

Sexta.- *El Ayuntamiento de Mazarrón y FM Alamicos Beatriz, S.L. se reservan el derecho de dejar sin efecto el presente convenio antes del vencimiento si lo justifican circunstancias sobrevenidas de interés público, sin que en ningún caso, perjudique ninguna formación se esté llevando a cabo aprobada por el SEF o SEPE, teniendo las partes que continuar con la cesión de esas instalaciones hasta la finalización del curso de formación.*

Séptima.- *FM Alamicos Beatriz, autoriza expresamente a presentar ante el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia u organismo análogo que tenga las competencias de homologación de espacios para impartir certificados de profesionalidad o especialidades formativas, este convenio junto a la documentación acreditativa de titularidad.*

Octava.- *FM Alamicos Beatriz, SL, queda exonerada de cualquier responsabilidad por daños, accidentes o reclamación de terceros que traiga causa en el uso y utilización de esta parcela y las instalaciones cedidas, asumiendo el Ayuntamiento explícitamente esta responsabilidad durante la duración de este convenio o sus sucesivas prórrogas o ampliaciones.*

Novena.- *A la finalización del convenio, el Ayuntamiento devolverá el uso de la parcela y las instalaciones cedidas en su estado actual.*

Décima.- *El presente convenio tiene carácter administrativo y para su interpretación y demás asuntos relacionados con el mismo se estará a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso Administrativo de la Región de Murcia.*

Y siendo de conformidad las partes, firman el presente convenio por duplicado, a la fecha que consta en la firma digital de las partes".

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para ello, asistido por el Sr. Secretario del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3.2.i, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Dese traslado del presente acuerdo a la citada mercantil, con los recursos que procedan, y al negociado municipal de desarrollo local, que lo cumplimentará".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es

AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Abierto el turno de ruegos y preguntas, ningún asistente hizo uso de este derecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario Accidental, doy fe.-

Visto bueno

Firmado digitalmente por D. Ginés Campillo Méndez Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, a 31 de julio de 2023.

Firmado digitalmente por D. Fulgencio Gallego García, Secretario Accidental del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613672155305616154 en https://sede.mazarron.es